

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 225

XI LEGISLATURA

12 de diciembre de 2019

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-19/PNLP-000082, Proposición no de ley relativa a la vacunación contra el virus del papiloma humano en varones (*Enmiendas*) 6
- 11-19/PNLP-000089, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (*Enmiendas*) 8
- 11-19/PNLP-000105, Proposición no de ley relativa a la leyenda negra española (*Decaída*) 12
- 11-19/PNLP-000111, Proposición no de ley relativa a la defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución (*Enmiendas*) 13
- 11-19/PNLP-000113, Proposición no de ley relativa a defensa del servicio público y el empleo en la empresa Veiasa (*Enmiendas*) 17
- 11-19/PNLP-000114, Proposición no de ley relativa a responsabilidad civil subsidiaria de los partidos políticos en casos de corrupción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-19/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a la villa romana de El Salar (Granada) (*Enmiendas*) 21

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 225

XI LEGISLATURA

12 de diciembre de 2019

- 11-19/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a villa romana de El Salar (Granada) *(Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas)* 22
- 11-19/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a villa romana de El Salar (Granada) *(Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019)* 23
- 11-19/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la participación de la Junta de Andalucía en el consorcio Granada para la Música *(Enmiendas)* 24
- 11-19/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la participación de la Junta de Andalucía en el consorcio Granada para la Música *(Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas)* 25
- 11-19/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la participación de la Junta de Andalucía en el consorcio Granada para la Música *(Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019)* 26
- 11-19/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa al impulso del cambio de modelo productivo de Málaga y la zona oriental de Andalucía a través del puerto de Málaga *(Enmiendas)* 27
- 11-19/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa al impulso del cambio de modelo productivo de Málaga y la zona oriental de Andalucía a través del puerto de Málaga *(Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019)* 29
- 11-19/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa a la implantación del 061 en Antequera y comarca (Málaga) *(Enmienda)* 30
- 11-19/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa a la implantación del 061 en Antequera y comarca (Málaga) *(Rechazada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019)* 31
- 11-19/PNLC-000196, Proposición no de ley relativa a la vacunación contra el virus del papiloma humano en varones *(Solicitud de retirada y aceptación de la misma)* 32
- 11-19/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al impulso de la línea de tren Algeciras-Ronda-Bobadilla *(Enmienda)* 33
- 11-19/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al impulso de la línea de tren Algeciras-Ronda-Bobadilla *(Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019)* 34
- 11-19/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a la construcción del nuevo hospital de Málaga *(Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 3 de octubre de 2019)* 35

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 225

XI LEGISLATURA

12 de diciembre de 2019

- 11-19/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa a declaración de la doma vaquera como Bien de Interés Cultural en Andalucía (BIC) (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019*) 36
- 11-19/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para la mejora de la vida de las personas con déficit auditivo (*Enmiendas*) 37
- 11-19/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para la mejora de la vida de las personas con déficit auditivo (*Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2019*) 39
- 11-19/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa a la leyenda negra española (*Enmienda*) 41
- 11-19/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa a la leyenda negra española (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019*) 42
- 11-19/PNLC-000227, Proposición no de ley relativa a las obras de conexión urgente de la denominada tubería negra (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 43
- 11-19/PNLC-000230, Proposición no de ley contra la precariedad y por la mejora de los servicios sanitarios de la zona básica de salud de la campiña de Sevilla (*Enmiendas*) 44
- 11-19/PNLC-000230, Proposición no de ley contra la precariedad y por la mejora de los servicios sanitarios de la zona básica de salud de la campiña de Sevilla (*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019*) 46
- 11-19/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a las medidas contra la violencia machista institucional en Andalucía (*Enmiendas*) 48
- 11-19/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a las medidas contra la violencia machista institucional en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019*) 53
- 11-19/PNLC-000239, Proposición no de ley relativa a la atención a la dependencia a personas mayores en la residencia San Juan de Dios, de Montilla (Córdoba) (*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019*) 55
- 11-19/PNLC-000241, Proposición no de ley relativa a la figura de Andrés de Vandelvira (*Enmiendas*) 56
- 11-19/PNLC-000241, Proposición no de ley relativa a la figura de Andrés de Vandelvira (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019*) 58

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 225

XI LEGISLATURA

12 de diciembre de 2019

- 11-19/PNLC-000242, Proposición no de ley relativa a la Farola de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 11-19/PNLC-000243, Proposición no de ley relativa a las obras de conexión urgente de la denominada tubería negra (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 11-19/PNLC-000244, Proposición no de ley relativa a la prevención del abandono femenino de las actividades deportivas en la adolescencia (*Inadmisión a trámite*) 65
- 11-19/PNLC-000245, Proposición no de ley relativa a la implantación del proyecto piloto CEIPSO (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 11-19/PNLC-000246, Proposición no de ley relativa al estudio de implantación piloto de comedores escolares con cocina propia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 11-19/PNLC-000247, Proposición no de ley relativa a los hábitos alimenticios en centros educativos, para combatir la obesidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 11-19/PNLC-000248, Proposición no de ley relativa a las medidas para la recuperación de la liebre ibérica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 11-19/PNLC-000249, Proposición no de ley relativa a la defensa de la flota pesquera andaluza de arrastre del Mediterráneo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 11-19/PNLC-000250, Proposición no de ley relativa a la solución a la difícil situación de abastecimiento humano de agua a diversos municipios de la comarca del Almanzora (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 11-19/PNLC-000251, Proposición no de ley relativa a la prevención en la infancia de la violencia sexual en el deporte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 11-19/PNLC-000252, Proposición no de ley relativa al uso cultural del antiguo convento y cuartel de La Trinidad (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 11-19/PNLC-000253, Proposición no de ley relativa a soluciones a la urgente situación del personal técnico de integración social (PTIS) subcontratado en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 11-19/PNLC-000254, Proposición no de ley relativa al apoyo a la plantilla de Sitel Group en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-19/M-000015, Moción relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 90

- 11-19/M-000015, Moción relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS (*Enmiendas*) 91

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

- 11-19/I-000029, Interpelación relativa a política de planificación económica regional (*Decaída*) 98
- 11-19/I-000031, Interpelación relativa a política de planificación económica regional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99

### composición y organización de la Cámara

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

- 11-19/OAPC-000246, Constitución del Grupo de Trabajo para cooperar en la conformación de la posición de Andalucía en el actual proceso de reforma de la Política Agrícola Común (PAC POST 2020) 100

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-19/PNLP-000082, Proposición no de ley relativa a la vacunación contra el virus del papiloma humano en varones**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Incluir en el calendario de vacunación infantil de la Junta de Andalucía a los niños varones andaluces de 12 años de edad, para que reciban dos dosis de vacuna del papiloma humano, con preferencia de la nonavalente, tras una evaluación favorable del grupo de expertos en vacunaciones de la Consejería de Salud y Familia, y se garantice un precio razonable y justo de las dosis.

La inclusión se realizará en el marco del actual contrato de suministro con la empresa farmacéutica adjudicataria del concurso para las campañas 2018-2019 y 2019-2020, siempre y cuando legalmente sea posible».

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 2, de adición**

### **Punto 2, nuevo**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

«2. Realizar campañas informativas entre la población, una vez que sea incluida en el calendario de vacunación infantil, con el fin de fomentar la misma».

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-19/PNLP-000089, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Ciudadanos y Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

Se propone la siguiente redacción de la Proposición no de Ley:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar impulsando las exhumaciones de las víctimas y a adoptar cuantas medidas sean necesarias para acelerar los trabajos de identificación genética de los restos exhumados. Todo ello con el objetivo de que, tan pronto como sea posible, todas las familias que lo deseen puedan enterrar dignamente a sus seres queridos, dando así consuelo a las familias y avanzando en el espíritu de concordia y humanidad que debe orientar las decisiones e iniciativas que se adopten en esta materia».

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 2, de modificación**

### **Punto 11**

«11. Elaborar un censo guía de los archivos andaluces con documentación en cualquier soporte de los fondos de que disponen relativos al periodo señalado, con la información pertinente de acceso a los mismos, siendo los investigadores quienes deberán ceñirse y cumplir los requisitos de acceso, convirtiéndose así en los máximos responsables en cuanto a la difusión de datos de personas y la posible vulneración de las Leyes de Patrimonio Histórico Español y de Protección de Datos, a la hora de la publicación de sus investigaciones».

## **Enmienda núm. 3, de modificación**

### **Punto 14**

«14. Elaborar un reglamento que desarrolle la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, con la finalidad de ofrecer la debida seguridad jurídica a todas las partes implicadas en la exhumación de restos personales que se encuentren en lugares que no tengan la consideración de públicos».

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 8**

Se propone modificar el apartado 8 como sigue:

«8. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que, una vez se constituya la Mesa del Congreso de los Diputados, autorice de inmediato a la familia García Caparrós o a la persona en quien delegue a acceder a toda la documentación relativa a la Comisión de Encuesta sobre los Sucesos de Málaga y La Laguna de los años 1977 y 1978, debidamente anonimizados, así como, en virtud de los precedentes existentes, a realizar copias de los originales de los documentos que contengan elementos que faciliten el esclarecimiento de la verdad, la justicia y la reparación en torno al asesinato de Manuel José García Caparrós, y que levante secreto de toda la documentación relativa a la Comisión de Encuesta sobre los Sucesos de Málaga y La Laguna de los años 1977 y 1978, debidamente anonimizados los testimonios de las 78 personas declarantes, única parte de la referida documentación a la que sería de aplicación lo dispuesto en el apartado c) del artículo 57 de la Ley 16/1986, de Patrimonio Histórico Español, así como el artículo 28 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, que establece el sistema español de archivos y regula el sistema de archivos de la Administración

general del Estado y de sus organismos públicos, y su régimen de acceso. Todo ello como ya se acordó en el Consejo de Gobierno de 29 de agosto de 2017».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 11**

Se propone modificar el apartado 11 como sigue:

«11. Elaborar un censo guía de los archivos andaluces con documentación en cualquier soporte de los fondos de que disponen relativos al periodo señalado, con la información pertinente sobre el acceso a los mismos, en base a los informes de la comisión técnica de archivos (órgano colegiado nombrado el 13 de marzo de 2018 por el Consejo de Gobierno). Dicha comisión técnica elaboró un informe para la realización de una investigación sobre la desaparición de fondos documentales públicos durante la guerra civil y el franquismo. El referido informe fue aprobado por el Consejo de la Memoria de Andalucía».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 13**

Se propone modificar el apartado 13 como sigue:

«13. Retirar, en un plazo máximo de tres meses, la simbología franquista (placas, insignias, inscripciones y otros objetos y menciones) que aún permanezca en los edificios de titularidad pública, instando asimismo al Consejo de Gobierno al desarrollo normativo del artículo 32 de la LMHDA, en base a la aprobación del Decreto sobre símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, elevado a informe al Consejo Consultivo de Andalucía».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 14**

Se propone modificar el apartado 14 como sigue:

«14. Instar al Consejo de Gobierno al desarrollo normativo del artículo 32 de la LMHDA, en base a la aprobación del Decreto sobre símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, elevado a informe al Consejo Consultivo de Andalucía, y dirigirse, en base a este desarrollo, al titular de la Basílica de la Macarena para que proceda a la exhumación y retirada de los restos del golpista Queipo de Llano de su actual ubicación, por sus vínculos con la dictadura franquista y como dirigente militar del fracasado golpe de Estado que dio inicio a la Guerra Civil. En caso de no cumplir el titular con la obligación legal de tal exhumación, instar al Consejo de Gobierno a incoar de oficio el procedimiento para la exhumación de Queipo de Llano, que habrá de llevarse a efecto antes del mes de junio de 2020».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Punto 5**

Se propone modificar el apartado 5 como sigue:

«5. Inscribir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.6 de la LMHDA, en el Inventario de los Lugares y Senderos de la Memoria, la carretera Málaga-Almería como Sendero de la Memoria, y La Colonia de Víznar como Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, así como todos aquellos Lugares o Senderos que, cumpliendo los requisitos recogidos en el capítulo II de la referida Ley (artículos 21 y 22), su inscripción haya sido informada favorablemente por el Grupo de Trabajo constituido al efecto, tras habersele requerido informe en noviembre de 2018».

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.  
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**11-19/PNLP-000105, *Proposición no de ley relativa a la leyenda negra española***

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la leyenda negra española, 11-19/PNLP-000105, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-19/PNLP-000111, Proposición no de ley relativa a la defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Vox en Andalucía y Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que siga defendiendo y profundizando en el actual modelo educativo basado en la libertad y en el respeto a los padres para decidir la educación que quieren para sus hijos, garantizando una red de centros educativos públicos y concertados, prestadores del servicio de la educación, que puedan ser objeto de la elección por los padres, unos centros educativos de calidad, y la igualdad efectiva de los padres en la elección del centro educativo».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 2. e)**

«e) Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de Educación Especial, tanto en la red pública como privada-concertada, como garantes de la libertad de elección de las familias, sin menoscabo de los avances en Educación Inclusiva que han de fomentar las administraciones en centros ordinarios».

## **Enmienda núm. 3, de adición**

### **Punto h), nuevo**

«h) Garantizar la actuación de la Alta Inspección Educativa del Estado para hacer efectiva la libertad de elección de centros, velando por que no pueda producirse discriminación ninguna en el disfrute del derecho a esa libertad».

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 4, de adición**

### **Punto h) del apartado 2, nuevo.**

«h) Revertir el modelo insostenible de diecisiete sistemas educativos, armonizando contenidos, evaluaciones y exigencias en la búsqueda de un sistema que garantice la igualdad de todos los españoles, independientemente del lugar de España en el que residan».

## **Enmienda núm. 5, de adición**

### **Punto b) del apartado 1, nuevo.**

«b) Aprobar e implantar en el sistema educativo andaluz el cheque escolar, a fin de que los padres reciban del Gobierno un bono por un importe equivalente al coste medio de un puesto escolar en un centro público, para que decidan libremente a qué colegio, público o privado, quieren llevar a sus hijos en Andalucía».

## **Enmienda núm. 6, de adición**

### **Punto j) del apartado 2, nuevo.**

«j) Defender la lengua común de todos los españoles e instar al Gobierno central para que garantice, tal y como viene recogido en el artículo 3 de nuestra Constitución, el derecho y la obligación de conocerla, así como de que sea lengua vehicular de la enseñanza, especialmente en aquellas regiones en las que está siendo marginada y desplazada debido a la imposición de políticas lingüísticas».

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 7, de modificación**

#### **Punto 1**

Se propone modificar el apartado 1 como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que en la Conferencia Sectorial de Educación se inste al Gobierno de España a la búsqueda de un consenso para aprobar una nueva Ley de Educación que garantice su vigencia más allá del signo político de quien gobierne».

### **Enmienda núm. 8, de modificación**

#### **Punto 2. a)**

Se propone modificar el apartado 2. a) como sigue:

«2. a) Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional en relación con el artículo 27 de la misma».

### **Enmienda núm. 9, de modificación**

#### **Punto 2. b)**

Se propone modificar el apartado 2. b) como sigue:

«2. b) Garantizar, en función de la disponibilidad de plazas y de la planificación que se realice en el sistema educativo, a los padres y madres la elección del centro educativo donde desean escolarizar a sus hijos».

### **Enmienda núm. 10, de modificación**

#### **Punto 2. c)**

Se propone modificar el apartado 2. c) como sigue:

«2. c) Defender la actual red de centros concertados como oferta complementaria de la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, asegurando la igualdad de oportunidades de todas las familias en el ejercicio de su derecho de elegir centro educativo».

### **Enmienda núm. 11, de modificación**

#### **Punto 2. d)**

Se propone modificar el apartado 2. d) como sigue:

«2. d) Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica, dentro del marco de la Ley de Educación, para desarrollar proyectos educativos de calidad».

## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Punto 2. e)**

Se propone modificar el apartado 2. e) como sigue:

«2. e) Garantizar la existencia y actual marco de financiación pública de los actuales centros de Educación Especial y continuar con el impulso de cambio del modelo a uno de mayor integración en el sistema educativo general de cualquier alumno/a, garantizando con ello una Educación Inclusiva».

## **Enmienda núm. 13, de supresión**

### **Punto 2. g)**

Se propone suprimir el apartado 2. g).

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.  
El portavoz adjunto del G.P. Socialista;  
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-19/PNLP-000113, Proposición no de ley relativa a defensa del servicio público y el empleo en la empresa Veiasa**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Adelante Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 3**

«3. Llevar a cabo, de manera inminente, según lo acordado con los representantes sindicales de Veiasa, un análisis del déficit de plantilla respecto a la carga de trabajo necesaria que garantice la prestación de este servicio público de calidad, eliminando al máximo los tiempos de espera en las inspecciones técnicas de vehículos (ITV) y controles metrológicos, para así cubrir las necesidades y exigencias de los ciudadanos».

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 3**

Se propone la supresión en el punto 3 la expresión «de refuerzo».

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto 5, nuevo**

«5. Llevar a cabo el proceso de contratación indefinida de los puestos estructurales que actualmente se están cubriendo con contrataciones temporales».

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2019.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-19/PNLP-000114, Proposición no de ley relativa a responsabilidad civil subsidiaria de los partidos políticos en casos de corrupción**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a responsabilidad civil subsidiaria de los partidos políticos en casos de corrupción.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los episodios de corrupción política, y en concreto en Andalucía, que se han ido conociendo en los últimos años en nuestro país, gracias a la labor tanto judicial como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no solo han sido causa de gran parte de la pérdida de confianza de los ciudadanos respecto a sus representantes políticos, sino que han provocado, de forma evidente, la pérdida de recursos económicos para las arcas públicas.

Ello ha dado lugar a que la corrupción política sea una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía y, como consecuencia, debería ser una obligación de todos los representantes públicos luchar contra esta lacra.

Recientemente, con el caso ERE en nuestra Comunidad Autónoma hemos visto cómo, a pesar de haber resultado condenados dos expresidentes y varios consejeros del Gobierno de la Junta de Andalucía, la recuperación de las cantidades defraudadas se ven en peligro, al haberse retirado la Junta de Andalucía de la acusación particular en el procedimiento. Así, según la sentencia, las cantidades defraudadas suman un monto total de 680 millones malversados. Se trata de la pieza política porque aún quedan nada menos que 164 piezas separadas por juzgarse.

Las grandes cifras que arroja la decisión judicial permiten establecer que no se trataba de un caso aislado, como defendió reiteradamente el PSOE. Muy al contrario, se trata de un sentencia que afecta a 21 ex altos cargos, de los que 6 eran consejeros y 2 expresidentes, y que pone el acento en que se trató de una trama

que utilizó dinero público de los ERE para clientelismo y beneficio de entornos próximos. El hecho de que aún queden las 164 piezas reseñadas anula cualquier tentación de circunscribir estos hechos únicamente al pasado.

La sentencia exige la asunción de responsabilidades políticas, más allá de la evidente necesidad de pedir perdón por parte de los responsables. La realidad hoy es que el daño a los andaluces, más allá del mazazo moral, es medible: solo se han podido recuperar 6 de los 680 millones malversados.

Como hemos expresado anteriormente, la lucha contra la corrupción política debe ser una máxima en la tarea de los poderes públicos, que además debe ir acompañada de la consiguiente recuperación de las cuantías económicas sustraídas del erario público mediante actuaciones ilegales. Dentro de la acción conjunta de las instituciones públicas contra la corrupción política, los partidos políticos tienen que mejorar sus mecanismos anticorrupción mediante funciones preventivas y de control.

Por todo ello, es necesario realizar una modificación de la normativa estatal para la inclusión de la responsabilidad de los grupos políticos en aquellos casos en que sus cargos sean investigados por casos de corrupción y salvaguardar la restitución a la hacienda pública de aquellas cantidades que hayan sido sustraídas de las arcas públicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación para que impulse un cambio normativo que contemple la reforma del artículo 120 del Código Penal y todos aquellos cambios normativos que sean necesarios para que se establezca la responsabilidad civil subsidiaria de los partidos políticos por los delitos que hayan cometido, en el desempeño de sus obligaciones o servicios, sus empleados o dependientes, sus representantes públicos, gestores, personas autorizadas o sus cargos orgánicos.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a la villa romana de El Salar (Granada)**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 2**

«2. Dotar de financiación al proyecto de estudio y de excavación de la parte urbana y rústica de la villa romana de El Salar en los presupuestos que se tramitarán en 2020 para el año 2021».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 4**

«4. Adecuar las zonas aledañas al yacimiento arqueológico mediante aparcamientos, señalizaciones y carteles informativos, y mejorar su acceso por carretera, una vez realizada la excavación arqueológica de la villa romana de El Salar».

**Enmienda núm. 3, de supresión**

**Punto 5**

Supresión del punto 5.

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a villa romana de El Salar (Granada)**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Adelante Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas con números de registro de entrada 26.390 y 26.391, formuladas por el G.P. Adelante Andalucía a la Proposición no de Ley en Comisión relativa a villa romana de El Salar (Granada), 11-19/PNLC-000001, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a villa romana de El Salar (Granada)**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A VILLA ROMANA DE EL SALAR (GRANADA)

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un proyecto de actuación, en colaboración con el Ayuntamiento de Salar, donde se establezca un cronograma de compromisos de ejecución.
2. Dotar de financiación al proyecto de estudio y de excavación de la parte urbana y rústica de la villa romana de El Salar en los presupuestos que se tramitarán en 2020 para el año 2021 y siguientes.
3. Declarar BIC el yacimiento y la excavación arqueológica.
4. Reforzar las vías de comunicación por carretera a través de diferentes actuaciones, como son:
  - 4.1 Adecuación de la salida A-92 Salar, en ambos sentidos de la vía, para dar más seguridad a los autobuses escolares que visitan la zona.
  - 4.2 Reasfaltado de la carretera Alhama-Salar.
  - 4.3 Señalización vertical de la existencia de «Villa Romana» en los carteles informativos existentes en la A-92.
5. Crear una parada de autobús, en el trayecto Granada-Málaga, en Venta del Pulgar.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la participación de la Junta de Andalucía en el consorcio Granada para la Música**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción del punto número 4:

«Trabajar para aumentar, de forma paulatina, el nivel de ingresos de la orquesta, estudiando el presupuesto, adecuándolo a la misma y buscando ingresos de nuevos públicos y patrocinadores».

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 1**

«1. Estudiar el aumento de participación porcentual del ente autonómico en el consorcio Granada para la Música».

Parlamento de Andalucía, 19 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la participación de la Junta de Andalucía en el consorcio Granada para la Música**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Adelante Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019, ha acordado no admitir a trámite la enmienda con número de registro de entrada 26.392, formulada por el G.P. Adelante Andalucía a la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la ampliación de la participación de la Junta de Andalucía en el consorcio Granada para la Música, 11-19/PNLC-000102, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la participación de la Junta de Andalucía en el consorcio Granada para la Música**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Aumentar la participación del ente autonómico en el consorcio Granada para la Música.
2. Trabajar, como componente del consorcio, para la búsqueda de una solución al importante déficit acumulado.
3. Trabajar para solucionar las cuestiones relativas a la mejora en el pago a los proveedores, directores y artistas, adquisición, mejora y mantenimiento de instrumental, completar la plantilla, presupuesto suficiente para programación y recuperación de la masa salarial.
4. Trabajar por recuperar de forma paulatina los niveles de aportación económica que las instituciones realizaban en las etapas previas a la crisis, con un plus que compense las carencias económicas vividas durante estos años
5. Poner en conocimiento de la dirección del consorcio y de las instituciones que lo componen este acuerdo, iniciando un proceso de negociación que lleve al cumplimiento de los objetivos propuestos en esta iniciativa.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa al impulso del cambio de modelo productivo de Málaga y la zona oriental de Andalucía a través del puerto de Málaga**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

El punto 1 quedaría de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar realizando medidas que promuevan el desarrollo del puerto de Málaga, aumentando así el potencial de crecimiento de la actividad de toda la zona oriental de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 2, de modificación**

### **Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a propiciar el impulso del Plan de Empresa de la Autoridad Portuaria de Málaga, en aras a conseguir el desarrollo de las líneas estratégicas que tiene previsto llevar a cabo durante los próximos cuatro años en el puerto de Málaga».

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa al impulso del cambio de modelo productivo de Málaga y la zona oriental de Andalucía a través del puerto de Málaga**

*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO DEL CAMBIO DE MODELO PRODUCTIVO DE MÁLAGA Y LA ZONA ORIENTAL DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DEL PUERTO DE MÁLAGA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo medidas para potenciar los usos productivos del puerto de Málaga, con actuaciones concretas para salvar el espacio para su desarrollo efectivo, tomando como punto de partida el impulso de las medidas y planes estratégicos realizados en la promoción del desarrollo del puerto de Málaga.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España realice la obra de soterramiento de la línea férrea del puerto de Málaga de manera urgente previo a los estudios oportunos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar una mesa provincial por el fortalecimiento de los usos productivos del puerto de Málaga, donde se convocaran inicialmente a los grupos parlamentarios, la Subdelegación del Gobierno de España, el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación Provincial de Málaga, la Autoridad Portuaria, los representantes de los trabajadores de la zona comercial del puerto, las navieras, estibadores y otras empresas implicadas, la Cámara de Comercio de Málaga, CC.OO., UGT, CEM...

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa a la implantación del 061 en Antequera y comarca (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 21 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto único**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evaluar y adoptar medidas de mejora en la atención de las emergencias en Marbella, San Pedro de Alcántara, Cancelada y Estepona».

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa a la implantación del 061 en Antequera y comarca (Málaga)**

*Rechazada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019  
Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Comisión de Salud y Familias, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la implantación del 061 en Antequera y comarca (Málaga), 11-19/PNLC-000174, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 29 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000196, Proposición no de ley relativa a la vacunación contra el virus del papiloma humano en varones**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Vox en Andalucía solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la vacunación contra el virus del papiloma humano en varones, 11-19/PNLC-000196, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al impulso de la línea de tren Algeciras-Ronda-Bobadilla**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción del punto número 1:

«El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España acelere los trabajos para cumplir la programación aprobada por el Ejecutivo popular en el Gobierno de España, por la se acordó que la línea de tren Algeciras-Ronda-Bobadilla estuviera totalmente modernizada en este próximo año 2020 y su electrificación finalizada en el 2021, por su importancia como enclave estratégico en sus diferentes conexiones con Madrid, Sevilla o Málaga».

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al impulso de la línea de tren Algeciras-Ronda-Bobadilla**

*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO DE LA LÍNEA DE TREN ALGECIRAS-RONDA-BOBADILLA

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España acelere los trabajos para cumplir la programación que estaba aprobada anteriormente por el Gobierno de España, por la que se acordó que la línea de tren Algeciras-Ronda-Bobadilla estuviera totalmente modernizada en este próximo año 2020 y su electrificación finalizada en el 2021, por su importancia como enclave estratégico en sus diferentes conexiones con Madrid, Sevilla o Málaga.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a la construcción del nuevo hospital de Málaga**

*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 3 de octubre de 2019*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2019*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MÁLAGA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener la ubicación del nuevo hospital en los terrenos anexos al Hospital Civil, tal y como han acordado la Junta de Andalucía, la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, y como respaldan colectivos, profesionales y ciudadanía malagueña en general.

2. Tomar como referencia para la construcción del nuevo hospital el modelo hospitalario para Málaga y el plan funcional basado en el trabajo y el consenso de expertos, profesionales y pacientes.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa a declaración de la doma vaquera como Bien de Interés Cultural en Andalucía (BIC)**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LA DOMA VAQUERA  
COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN ANDALUCÍA (BIC)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites oportunos para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Interés Etnológico, la doma vaquera y su inscripción como tal en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para la mejora de la vida de las personas con déficit auditivo**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 19 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 3**

El punto 3 quedaría de la siguiente manera:

«3. Continuar fomentando los acuerdos y convenios con las asociaciones de personas sordas, con el fin de asesorarse con respecto a las medidas a adoptar para contribuir a la completa integración del colectivo (personas que usen LSE, con implantes cocleares, audífonos...).

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 8**

El punto 8 quedaría de la siguiente manera:

«8. Continuar asesorando a las familias respecto a los beneficios de la nueva cartera ortoprotésica».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 14**

El punto 14 quedaría de la siguiente manera:

«14. Ampliar en la cartera ortoprotésica el umbral de edad de cobertura en la adquisición de los audífonos conforme a los acuerdos de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud».

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 16**

El punto 16 quedaría de la siguiente manera:

«16. Continuar formando al funcionariado público en lengua de signos española».

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 2**

«2. Organizar campañas, conferencias y charlas sobre esta temática, con la colaboración de expertos, organizaciones y colectivos que agrupen a personas con deficiencias auditivas, para trasladar información básica a la sociedad en general y a los colectivos sociales del municipio en particular».

Parlamento de Andalucía, 19 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para la mejora de la vida de las personas con déficit auditivo**

*Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS CON DÉFICIT AUDITIVO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un programa de concienciación sobre la deficiencia auditiva/personas sordas y difundirlo por diferentes canales y, en especial, a través de la web del Consejo de Gobierno.
2. Organizar campañas, conferencias y charlas sobre esta temática, con la colaboración de expertos, organizaciones y colectivos que agrupen a personas con deficiencias auditivas, para trasladar información básica a la sociedad en general y a los colectivos sociales del municipio en particular.
3. Continuar fomentando los acuerdos y convenios con las asociaciones de personas sordas, con el fin de asesorarse con respecto a las medidas a adoptar para contribuir a la completa integración del colectivo (personas que usen LSE, con implantes cocleares, audífonos...).
4. Subtitular, en la medida de lo posible, los vídeos que se trasladen a las andaluzas y a los andaluces desde el Consejo de Gobierno.
5. Incorporar una persona intérprete de lengua de signos española en los actos institucionales.
6. Modificar el protocolo por cargo público en cuanto a su ubicación en actos institucionales, reservando las primeras filas de los asientos para colectivos de movilidad reducida, de deficiencia auditiva o para cualquier otro colectivo potencialmente vulnerable, con el objetivo de llevar a cabo su mejor integración.
7. Adaptar la Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, a la Comunidad Autónoma andaluza.
8. Continuar asesorando a las familias respecto a los beneficios de la nueva cartera ortoprotésica.
9. Elaborar un plan para insonorizar las aulas e incorporar a las salas de usos múltiples el sistema de bucles.
10. Suministrar a todos los centros educativos públicos que lo necesiten el sistema FM y bucle magnético.
11. Sustituir los sistemas FM averiados, de forma inmediata, por otros durante el periodo de reparación de los mismos.
12. Formar a la comunidad educativa en aspectos básicos de la discapacidad auditiva, a fin de que puedan atender mejor al colectivo de alumnos/as sordos/as (heterogeneidad del colectivo, ayudas audioprotésicas y técnicas existentes, características, uso y cuidado)

13. Incorporar medidas de integración para el profesorado de LSE, para garantizar una comunicación directa entre ellas y ellos, y el resto del claustro.

14. Ampliar en la cartera ortoprotésica el umbral de edad de cobertura en la adquisición de los audífonos.

15. Cubrir con prestación permanente de intérprete de lengua de signos (ILSE) de calidad todos los servicios en justicia, sanidad y seguridad ciudadana.

16. Continuar formando al funcionariado público en lengua de signos española.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa a la leyenda negra española**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto 2, nuevo**

Se propone la siguiente redacción del nuevo punto número 2:

«El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España proceda a:

- La emisión en la RTVE de documentales de la historia de España, así como series de tema histórico, dirigidas a la difusión de nuestra historia, presentándolas con el mayor rigor.
- Invertir en la acción cultural exterior, a través de entidades, entre otras, como el Instituto Cervantes, con la incorporación de programas complementarios.
- Impulsar una política editorial orientada a la difusión de la historia de España en el exterior».

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa a la leyenda negra española**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA LEYENDA NEGRA ESPAÑOLA

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación impulse una estrategia para contrarrestar la leyenda negra española en los Estados Unidos.
  2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España proceda a:
    - La emisión en la RTVE de documentales de la historia de España, así como series de tema histórico, dirigidas a la difusión de nuestra historia, presentándolas con el mayor rigor.
    - Invertir en la acción cultural exterior, a través de entidades, entre otras, como el Instituto Cervantes, con la incorporación de programas complementarios.
    - Impulsar una política editorial orientada a la difusión de la historia de España en el exterior.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000227, Proposición no de ley relativa a las obras de conexión urgente de la denominada tubería negra**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Vox en Andalucía solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a las obras de conexión urgente de la denominada tubería negra, 11-19/PNLC-000227, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000230, Proposición no de ley contra la precariedad y por la mejora de los servicios sanitarios de la zona básica de salud de la campiña de Sevilla**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 21 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 6**

Quedaría redactado de la siguiente manera:

«Garantizar la dotación necesaria de profesionales sanitarios en las unidades de salud mental comunitaria de Écija y Osuna».

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y FAMILIAS

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Parte propositiva, encabezamiento**

Se propone modificar el encabezamiento de la parte propositiva como sigue:

«El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a que se respete y se dé cumplimiento al decálogo que los alcaldes de Cañada Rosal, La Luisiana-El Campillo y Fuentes de Andalucía (zona básica de salud de la campiña de Sevilla) han consensuado, de acuerdo con las necesidades que tienen en sus consultorios, y que se detallan a continuación:».

Parlamento de Andalucía, 19 de noviembre de 2019.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000230, Proposición no de ley contra la precariedad y por la mejora de los servicios sanitarios de la zona básica de salud de la campiña de Sevilla**

*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY CONTRA LA PRECARIEDAD Y POR LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE LA CAMPIÑA DE SEVILLA

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a que se respete y se dé cumplimiento al decálogo que los alcaldes de Cañada Rosal, La Luisiana-El Campillo y Fuentes de Andalucía (zona básica de salud de la campiña de Sevilla) han consensuado, de acuerdo con las necesidades que tienen en sus consultorios y que se detallan a continuación:

1. La ampliación estructural y estable de la plantilla de profesionales facultativos, además de la dotación suficiente y el apoyo de los dispositivos necesarios que garantice en todos los centros de la zona básica de la campiña:

1.1. Servicios de urgencias 24 horas.

1.2. Horarios de consulta de mañana y tarde de lunes a viernes.

1.3. Tasa de sustituciones del 100%, que garanticen la cobertura de los planes de vacaciones y de las «incidencias sobrevenidas» que puedan tener los servicios sanitarios.

2. La ampliación de los servicios de pediatría en el conjunto de la zona básica, mejorando así la ratio de atención y el control y seguimiento de los pacientes más vulnerables (población de 0 a 16 años).

3. La ampliación de forma estable y permanente del servicio de matrona, aumentando el número de horas a la semana.

4. La ampliación a jornada completa de la trabajadora social, además de su dedicación exclusiva a esta zona, ya que es una figura fundamental en la atención primaria, pues es la encargada de diagnosticar los factores sociales que condicionan la salud individual, familiar y comunitaria, teniendo sus acciones un carácter preferentemente preventivo y educativo.

5. La ampliación de los recursos para el servicio de rehabilitación, que permita acortar los tiempos de espera.

6. La creación de una unidad de salud mental, con el fin de poner en marcha y desarrollar actuaciones y talleres en cada uno de los municipios de la zona básica.

7. El fortalecimiento de la capacidad diagnóstica y terapéutica de los centros de la zona básica para acortar los tiempos de esperar sin necesidad de derivar al hospital. Para ello solicitamos la instalación de

equipos diagnósticos de ecografía y cardiología en cada uno de los centros y la implantación de un equipo de radiología para el conjunto de la zona básica.

8. Que el área sanitaria asuma los servicios de mantenimiento y conservación de los centros de la zona básica en su totalidad y con carácter urgente.

9. Asumir en los centros sanitarios de la zona básica el 100% de los servicios y costes de reparación, mantenimiento y conservación, además de exigir las obras de mejora y ampliación para aumentar la accesibilidad y confort de los centros de la zona básica.

10. La creación, por parte del área sanitaria, de una mesa de coordinación donde los ayuntamientos tengan acceso a la información y coordinación de los recursos sanitarios de la zona básica, con una periodicidad de convocatoria trimestral.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a las medidas contra la violencia machista institucional en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 21 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de supresión**

**Punto 1.2**

El punto 1.2 quedaría suprimido.

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 1.5**

El punto 1.5 quedaría de la siguiente manera:

«1.5. Reforzar las medidas previstas en la Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género, dotando específicamente aquellas en materia de formación que acuerde el Consejo General del Poder Judicial».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 1.6**

El punto 1.6 quedaría de la siguiente manera:

«1.6. Continuar desarrollando políticas de sensibilización, prevención y formación respecto a la violencia sexual, que combatan la cultura de la violación en todos los ámbitos de la sociedad andaluza».

## **Enmienda núm. 4, de supresión**

### **Punto 1.12**

El punto 1.12 quedaría suprimido.

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 1.14**

El punto 1.14 quedaría de la siguiente manera:

«1.14. Incorporar la igualdad entre hombres y mujeres en el diseño y ejecución de todas las políticas, mediante la coordinación efectiva de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con el resto de las consejerías, especialmente con aquellas que guardan una relación directa con los servicios públicos fundamentales, como sanidad y educación, con las políticas de empleo y con la garantía del acceso a la vivienda y a los suministros básicos».

## **Enmienda núm. 6, de supresión**

### **Punto 2**

El punto 2 quedaría suprimido.

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 3**

El punto 3 quedaría de la siguiente manera:

«3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que desde el Gobierno central se impulse la reforma integral del Código Penal para endurecer los tipos penales de agresión sexual y abuso sexual, que sitúe la libertad sexual como un derecho fundamental».

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## *A LA MESA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 8, de adición**

### **Punto 1.1 bis, nuevo**

Se propone incorporar el apartado 1.1 bis, quedando como sigue:

«1.1 bis. Aprobar, en el plazo más breve posible, la acreditación de la condición de víctima, sin necesidad de presentar denuncia, la ventanilla única para atención a las víctimas de la violencia de género, el plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género, el protocolo de acompañamiento a víctimas y el plan formativo especializado para las personas empleadas públicas de Andalucía».

## **Enmienda núm. 9, de adición**

### **Punto 1.1 ter, nuevo**

Se propone incorporar el apartado 1.1 ter, quedando como sigue:

«1.1 ter. Garantizar en todo el sistema educativo andaluz la puesta en marcha de instrumentos de todo tipo para la prevención y detección de la violencia de género, la difusión de políticas de coeducación afectivo-sexual y el rechazo expreso al pin parental, como forma de perpetuación de la desigualdad entre mujeres y hombres».

## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Punto 1.2**

Se propone modificar el apartado 1.2, quedando como sigue:

«1.2. Reconocer la violencia institucional como una forma de violencia de género, así como los deberes de la Administración autonómica a garantizar la atención y prevención de la misma que den lugar a la exigencia de responsabilidades, en consonancia con el Convenio de Estambul».

## **Enmienda núm. 11, de modificación**

### **Punto 1.3**

Se propone modificar el apartado 1.3, quedando como sigue:

«1.3. Revertir los recortes presupuestarios que se contemplan en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2020 y los que se materializaron en el Presupuesto de 2019, en materia de atención y prevención de la violencia de género, y garantizar la continuidad de la transversalidad de las políticas de igualdad de género, y la realización del informe de evaluación de impacto de género, garantizando la financiación en todas las áreas del Presupuesto autonómico».

## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Punto 1.12**

Se propone modificar el apartado 1.12, quedando como sigue:

«1.12. Seguir avanzando en la ampliación y mejora del servicio de gestión directa que desde los centros municipales de información a la mujer y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) se presta, a fin de garantizar la atención y recuperación de las mujeres víctimas de la violencia de género».

## **Enmienda núm. 13, de adición**

### **Punto 2 bis, nuevo**

Se propone incorporar el apartado 2 bis, quedando como sigue:

«2 bis. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que desde el Gobierno central se introduzcan las reformas necesarias al objeto de que se contemplen de forma expresa como delito de odio todas aquellas manifestaciones que vayan en contra de los avances de las mujeres, en la búsqueda de la igualdad de género».

## **Enmienda núm. 14, de adición**

### **Punto 3 bis, nuevo**

Se propone incorporar el apartado 3 bis, quedando como sigue:

«3 bis. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que desde el Gobierno central se introduzcan las reformas necesarias, al objeto de garantizar la protección policial de las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijos e hijas, con la colaboración de todas las administraciones, en el sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (sistema VioGén)».

Sevilla, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 15, de modificación**

### **Punto 1.4**

«1.4. Reforzar y ampliar la formación dirigida a operadores jurídicos, fuerzas de seguridad, trabajadores sociales, psicólogos, educadores sociales y personal sanitario y educativo, en materia de prevención, detección y actuación frente a la violencia machista, con especial incidencia en aquellas menos visibles y reconocibles, como la violencia psicológica, la violencia sexual o la violencia económica».

## **Enmienda núm. 16, de modificación**

### **Punto 1.6**

«1.6. Desarrollar políticas de sensibilización, prevención y formación respecto a la violencia sexual en todos los ámbitos de la sociedad andaluza».

## **Enmienda núm. 17, de modificación**

### **Punto 1.13**

«1.13. Impulsar, financiar y garantizar las políticas de promoción y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, garantizando el respeto a la legislación vigente contenida en la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva, que reconoce el derecho a interrumpir el embarazo dentro de las primeras 14 semanas de gestación, siempre y cuando se haya informado a la mujer embarazada sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad y transcurran tres días desde esa información hasta la intervención, fomentando una adecuada educación afectivo-sexual».

## **Enmienda núm. 18, de modificación**

### **Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que desde el Gobierno central se impulse la reforma del Código Penal para unificar los tipos penales de agresión sexual y abuso sexual, tipificando distintas conductas más y menos graves con penas asociadas, atendiendo a dicha gravedad, en cumplimiento del principio de proporcionalidad que rige nuestro Derecho Penal».

Parlamento de Andalucía, 19 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a las medidas contra la violencia machista institucional en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA INSTITUCIONAL EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1. Impulsar el desarrollo y financiación efectiva de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dirigida a la erradicación de la violencia de género, garantizando una atención integral que dé respuesta a todos los aspectos que en ella se manifiestan: la segregación laboral, la discriminación salarial, el acoso y la explotación sexual, la infrarrepresentación, la objetualización y la perpetuación de los roles sexistas.

1.2. Reforzar y ampliar la formación dirigida a operadores jurídicos, fuerzas de seguridad, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/as sociales, personal sanitario y educativo, desde un enfoque interseccional, intercultural y feminista, en materia de prevención, detección y actuación frente a la violencia machista, con especial incidencia en aquellas menos visibles y reconocibles, como la violencia psicológica, la violencia sexual o la violencia económica.

1.3. Desarrollar políticas de sensibilización, prevención y formación respecto a la violencia sexual que combatan la cultura de la violación en todos los ámbitos de la sociedad andaluza.

1.4. Asegurar una atención individual y especializada con actuación psicológica, psicosocial y psicoeducativa para los y las menores víctimas de violencia machista, a fin de paliar las consecuencias de la vivencia de la violencia, mediante una dotación suficiente de recursos humanos y financieros. Entendiendo como menores víctimas de violencia machista aquellos que sufren las consecuencias traumáticas de haber vivido en un entorno de violencia machista: como víctimas directas de las agresiones, por presenciar o escuchar las agresiones hacia sus madres y/o por ser utilizados como vehículo para causar daño a sus madres.

1.5. Diseñar protocolos específicos e implementar medidas para la promoción de una atención inclusiva frente a la violencia machista, que aborde las múltiples realidades de las mujeres y, de forma específica, de aquellas que pertenecen a los colectivos más vulnerables, como mujeres mayores, mujeres con capacidades diversas, mujeres de etnia gitana, mujeres transexuales y mujeres residentes en el medio rural.

1.6. Incorporar medidas que hagan efectiva una atención especializada para las mujeres migrantes víctimas de violencia machista y aseguren su acceso a la atención jurídica, psicológica y social.

1.7. Promover el desarrollo y el fortalecimiento de unos servicios públicos de calidad que socialicen el trabajo de cuidados, en especial aquellos relacionados con el cuidado y reproducción de la vida, destinados a la atención a la infancia y a las personas en situación de dependencia.

1.8. Incorporar la perspectiva feminista de forma transversal en el diseño y ejecución de todas las políticas mediante la coordinación efectiva de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con el resto de consejerías, especialmente con aquellas que guardan una relación directa con los servicios públicos fundamentales, como sanidad y educación, con las políticas de empleo y con la garantía del acceso a la vivienda y a los suministros básicos.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que desde el Gobierno central se impulse la reforma integral del Código Penal para unificar los tipos penales de agresión sexual y abuso sexual, tipificando distintas conductas más y menos graves con penas asociadas, atendiendo a dicha gravedad, en cumplimiento del principio de proporcionalidad que rige nuestro Derecho Penal.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que desde el Gobierno central se introduzcan las reformas necesarias al objeto de garantizar la protección policial de las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijos e hijas, con la colaboración de todas las administraciones en el sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (sistema VioGén).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000239, Proposición no de ley relativa a la atención a la dependencia a personas mayores en la residencia San Juan de Dios, de Montilla (Córdoba)**

*Aprobada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA A PERSONAS  
MAYORES EN LA RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS, DE MONTILLA (CÓRDOBA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar la existencia de plazas de concierto social para residencia de personas mayores en la localidad de Montilla y ampliar el número de plazas de concierto social en la provincia de Córdoba, a fin de dar respuesta a las necesidades.
2. Suscribir los acuerdos que procedan con el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), a fin de garantizar la atención de calidad a las personas en situación de dependencia en el centro de titularidad pública San Juan de Dios.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000241, Proposición no de ley relativa a la figura de Andrés de Vandelvira**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

El punto 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

«1. Poner en valor la figura de Andrés de Vandelvira, como principal arquitecto del Renacimiento en la provincia de Jaén y como uno de los más importantes del Renacimiento andaluz, y en ese contexto valorar los beneficios de su nombramiento como Hijo Predilecto de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto único**

Se propone modificar el apartado único, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar presupuestariamente, de manera suficiente, un plan de promoción turística del legado renacentista de Andrés de Vandelvira en la provincia de Jaén, así como un plan de rehabilitación del patrimonio ligado a este artista».

Sevilla, 19 de noviembre de 2019.  
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000241, Proposición no de ley relativa a la figura de Andrés de Vandelvira**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA FIGURA DE ANDRÉS DE VANDELVIRA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en valor la figura de Andrés de Vandelvira, como uno de los más importantes arquitectos del Renacimiento andaluz, a través de campañas socioculturales, educativas y universitarias que den difusión a su gran legado arquitectónico en la provincia de Jaén, para finalmente acordar su nombramiento como Hijo Predilecto de Andalucía tras la tramitación del oportuno expediente administrativo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar presupuestariamente, de manera suficiente, un plan de promoción turística del legado renacentista de Andrés de Vandelvira en la provincia de Jaén, así como un plan de rehabilitación del patrimonio ligado a este artista.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000242, Proposición no de ley relativa a la Farola de Málaga**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la Farola de Málaga.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Farola de Málaga es un faro emblemático que se encuentra ubicado en el recinto portuario, que ha iluminado durante más de dos siglos las puertas de Málaga a navegantes, pescadores y comerciantes. Se localiza concretamente en el paseo marítimo y pertenece al barrio de la Malagueta, siendo un elemento recurrente en la iconografía malagueña.

Desde su inauguración, esta obra ha sido uno de los iconos atractivos turísticos más importantes de la capital malagueña, siendo bautizada por los vecinos como «la Farola de Málaga», nombre reconocido popularmente y que sigue siendo utilizado en la actualidad. Además, junto con la Farola de Tenerife, son los únicos faros de España con esta denominación femenina.

Originariamente, y ocupando su mismo lugar, se creó una construcción con forma de linterna de madera, que cumplía las funciones de faro, hasta que en 1817 concluyeron las obras de la actual Farola de Málaga, que fue construida con piedra del monte Gibralfaro.

Su localización fue la consecuencia del plan de ampliación del denominado Muelle de Levante, que se encomendó al ingeniero Joaquín María Pery y Guzmán, el cual diseñó una torre con un cuello largo de 21,64 metros de alto y una base de 9,8 metros de diámetro, con una linterna atirantada. Como es sabido, la función de un faro, o en este caso de la Farola en Málaga, es desprender una señal luminosa para que los barcos puedan localizar el puerto en la oscuridad, si bien cada faro es único porque cada uno tiene su propio destello, con un ritmo propio que sirve para distinguirlos desde la costa.

El destello característico de la Farola de Málaga se crea con la remodelación de los mecanismos de la óptica, en la que trabajaron el ingeniero Mauro Serret en los cálculos y la casa alemana Julius Pintsch AG en los mecanizados, dando lugar a sus característicos 31 destellos, que aún hoy se conservan.

En la antigüedad, los faros funcionaban con petróleo y el farero debía permanecer casi de manera constante activando una máquina de rotación que funcionaba como un reloj de pesas, y una manivela que debía accionar con cierta regularidad. Pero la tecnología y la electricidad han propiciado que este oficio se encuentre casi en extinción, y en 1993 finalizó su trabajo el último farero residente en La Farola de Málaga.

Esta construcción, a lo largo de su historia, ha estado sometida a diferentes revisiones y reparaciones, la primera como consecuencia del terremoto de 1884, que afectó a mecanismos del faro, provocando una primera remodelación en 1885, y posteriormente se llevaron a cabo otras reformas, entre las que destacan la ampliación de la vivienda del farero entre los años 1909 y 1913, y la mencionada reforma de la óptica y de su característico destello.

Este faro siempre estuvo encendido, desde su construcción hasta que llegó la Guerra Civil española, donde se ordenó ser apagado por la Comandancia de Marina, todavía a las órdenes de la República, para no servir de referencia a la artillería naval ni a la aviación. Además, se ordenó que fuese pintado en color tierra para tratar de camuflarlo, si bien esto no impidió que sufriera diversos daños durante la guerra, por lo que tuvo que ser reconstruido en 1939.

En la actualidad, la Farola de Málaga, el puerto y el muelle ofrecen una de las panorámicas más apreciadas de la zona monumental de la ciudad, y junto al Cubo, es decir, al Museo Pompidou, brindan un gran valor cultural a la zona, convertida en un reclamo turístico muy atractivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico incoe el procedimiento oportuno para la declaración de la Farola de Málaga como Bien de Interés Cultural andaluz (BIC), con el fin de garantizar su protección, conservación, salvaguarda, así como promover su difusión para el enriquecimiento cultural como emblema de Málaga.

Parlamento de Andalucía, 20 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000243, Proposición no de ley relativa a las obras de conexión urgente de la denominada tubería negra**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a las obras de conexión urgente de la denominada tubería negra.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se iniciaron en 1977 las obras de la denominada presa de Rules hasta su terminación en el año 2004 han pasado veintisiete años. Si añadimos que las canalizaciones proyectadas para llevar el agua a las zonas de cultivo subtropical y que estas está previsto terminarlas –según el cronograma de obras– en el año 2030, concluimos que pasarán otros veintiséis años que, sumados a los anteriores, nos dan la escalofriante suma de 53 años para concluir unas obras que por su dimensión no pueden ser definidas como extraordinarias más que por su dilación en el tiempo, para una infraestructura que, formada por la presa y sus canalizaciones, debió terminarse como fecha más tardía en el año 2010.

Es decir, tenemos un retraso socio económico de veinte años con respecto al desarrollo de otras regiones mediterráneas, posicionamiento en los mercados europeos y desventaja frente a las exportaciones de otros países con menores costes de producción.

Todo ello sin tener en cuenta que los productos de la Costa Tropical son de mejor calidad, el conjunto casi perfecto que se produce por el suelo, la temperatura, las horas de insolación, así como la protección contra el viento y heladas que tiene este rincón subtropical de Andalucía, eso unido a que realizan la recolección casi en «justo a tiempo», es decir, se recogen con un grado de madurez óptimo, reduciendo los tiempos de maduración artificial, hace que la fruta sea de una calidad superior a la del resto del mercado.

La finalidad de estas obras es más que evidente: suministrar agua para abastecimiento y regadío de la comarca de la Costa Tropical granadina, para la población y para el riego de la franja costera litoral hasta la cota 400 m. sobre el nivel del mar.

Dentro de las infraestructuras para el riego, existe un área de particular interés dentro del ámbito de regadío de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalfeo, que es la zona del valle del río Verde, por las condiciones particulares que presentamos a continuación:

1. En la actualidad, el riego de esta zona se realiza con captaciones de agua subterránea procedente del acuífero detrítico de los ríos Verde y Seco.

2. Empezó a explotarse en la época de los fenicios, a través de una galería denominada Las Angosturas, donde comenzó su sobreexplotación.

3. El conocimiento del acuífero está soportado y validado por numerosos estudios y tesis doctorales de la Universidad de Granada, el IGME (Instituto Geológico y Minero de España) e ITGE (Instituto Tecnológico Geominero de España), Confederación Hidrográfica del Sur de España, etc.

4. El resultado de estos estudios científicos permite decir, sin lugar a dudas, que probablemente sea el acuífero más sobreexplotado de toda la costa de Granada y con más signos de intrusión marina, llegando incluso a la salinización del mismo a unos niveles tan altos como pasó en el año 1994, que provocó que el agua del acuífero fuera inservible para regadío, lo que derivó en la pérdida de cuantiosas áreas de cultivo subtropical de la zona en cuestión.

5. El problema está agravado desde el año 1980, ya que fue aquí donde se inició la producción de subtropicales con mayor rendimiento económico.

6. La cuenca de los ríos Verde y Seco tiene un área de 126 km<sup>2</sup>. La recarga fluvial depende de las precipitaciones que se produzcan en el año hidrológico. La precipitación media anual en la zona es de 516 litros, pero por el tipo de clima que existe sabemos que se alternan periodos de sequía y periodos de bastantes precipitaciones. En la actualidad, el periodo de sequía dura más de seis años, lo que produce que no se puede llevar a cabo una recarga natural del acuífero y que nos encontremos en una situación límite.

7. El problema de los acuíferos es que cuando se sobreexplotan (dependiendo de su ubicación con respecto al mar), extrayendo más agua de la que se recarga, el acuífero puede secarse, salinizarse de forma heterogénea y contaminarse, sobre todo cuando la máxima sobreexplotación se produce en periodos de mínima recarga por una pluviometría reducida, etc., y no siempre es posible su recuperación porque suelen quedar contaminados y su uso posterior no siempre es viable, su recuperación a veces dura decenas de años.

8. El área de regadío para los regantes del Bajo Guadalfeo es de aproximadamente 4.000 hectáreas para subtropicales e invernaderos, de los cuales, unas 2.700 hectáreas son de aguacates.

9. La falta de agua para el cultivo del aguacate representa una pérdida de calidad en su textura, maduración y tamaño. En el caso de los aguacates, hay que tener en cuenta que los frutales de esta zona tienen una edad promedio de 30 años y que hay que esperar ocho-diez años para que un individuo recién plantado esté en plena producción, por lo cual su deterioro por falta de riego adecuado no solo sería un desastre económico para la zona, sino que su recuperación tardaría al menos diez años.

10. Por otra parte, la pérdida temporal de árboles frutales dejaría el suelo edafológico a merced de la erosión y la degradación frente a la pluviometría excesiva.

11. Es decir, todo el desarrollo sostenible del Bajo Guadalfeo se vería seriamente comprometido por la falta de la infraestructura indicada en la propuesta.

En conclusión, estamos ante una emergencia ambiental y económica por la falta de lluvias y de infraestructuras hidráulicas. Ambiental, por el daño, que puede llegar a ser irreparable si no se produce la recarga del acuífero; este podría contaminarse y llevar años para recuperarlo. Y económico porque si llegase a ocurrir, como ya pasó en el año 1994, no habría forma de regar las 4.000 hectáreas de cultivo subtropical, lo que acarrearía un daño económico y social importante para los agricultores de esta parte de la costa granadina.

Es importante remarcar que no se trata de una infraestructura para ampliar la zona de cultivo subtropical, sino que se trata de asegurar la cantidad de recursos hídricos que permita el mantenimiento de las actuales áreas cultivadas.

Por tanto, la solución al problema de captación de agua de los acuíferos del valle del río Verde, dentro del ámbito de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalfeo, mientras llega la ejecución de las retrasadas obras de «las canalizaciones de la presa de Rules», se alcanza mediante la construcción de una infraestructura hidráulica que los agricultores han denominado como la «tubería negra». En realidad se trata de una infraestructura que proviene del canal de Ízbor (embalse de Rules), que llega a la ETAP de Los Palmares, en el T.M. de Molvízar, y que tiene una longitud actual de 3,7 km.

La Junta de Andalucía, en 2015, redactó un proyecto que conectaba la llamada «tubería negra», en la ETAP de Los Palmares, con una nueva tubería de acero de 14,066 km, que llegaría hasta el paraje denominado Collado Serrano y que afectaría a los municipios de Vélez de Benaudalla, Los Guájares, Salobreña, Molvízar, Jete e Ítrabo y Almuñécar, incluyendo un túnel de 835 m entre los municipios de Ítrabo y Jete.

El objetivo es regar, mediante la tubería propuesta, los cultivos de subtropicales e invernaderos, y evitar la dependencia del riego con captaciones subterráneas que están degradando el acuífero. La ejecución de esta infraestructura sería complementaria a la solución del proyecto de las canalizaciones de la presa de Rules, que como en este caso no solo asegurará el mantenimiento de la actual zona de cultivo, como se está planteando en esta proposición no de ley, sino que entonces sí permitirá la ampliación del mismo hasta un total de 10.000 hectáreas en toda la Costa Tropical de Granada, con todo el impacto socioeconómico que ello conllevará para los habitantes de la comarca. Está ampliación se produciría al rentabilizar hectáreas que actualmente están dentro de la zona de producción pero que, por miedo a la falta de agua, no se llegan a plantar.

El proyecto presente ha contemplado el estudio de tres (3) alternativas, siendo la primera de ellas la más viable técnica y económicamente. Tiene un presupuesto de 22.846.718 euros, a precios del año 2012, y un plazo de ejecución de cuarenta y ocho meses (4 años).

Si bien es cierto que las competencias para la realización de las canalizaciones de Rules son competencia de la Administración central, no es menos cierto que la Junta de Andalucía es moralmente responsable y solidaria por la falta de celo en la gestión de estos asuntos, ya que ha tenido durante muchos años un convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, publicado en el *BOE* número 9 del miércoles 25 de abril de 2007 y que nunca se llegó a ejecutar, desviando los fondos existentes y derivando la situación en la emergencia relatada.

Además, según relata nuestro Estatuto Autonomía, la Junta de Andalucía es competente en temas que afectan a la ordenación del territorio y desarrollo de infraestructuras, para reducir el paro, crear empleo y riqueza, como así ocurriría. Su intervención evitaría en la Costa Tropical Granadina el desamparo en los agricultores granadinos, cuando quince años después de terminada la presa de Rules aún no se han construido las canalizaciones para el agua de regadío y abastecimiento a poblaciones, que ha provocado el gasto de sus ahorros para el pago de la extracción de aguas procedentes de acuíferos subterráneos (tanques de almacenamiento, sistemas de bombeo, consumo energético), lo que a todas luces es una situación desigual e insolidaria con el resto de las zonas de Andalucía. Tanta es su desesperación que están dispuestos a cofinanciar la obra descrita en el proyecto presentado en este escrito.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar con carácter de urgencia, los trámites administrativos, de estudios y planificación para la construcción de la infraestructura hidráulica descrita anteriormente, «tubería negra», lo antes posible, con el fin de garantizar el suministro hídrico suficiente que permita el mantenimiento de las actuales áreas de cultivo subtropical, mientras se ejecuta el proyecto denominado «Canalizaciones de la presa de Rules», que actualmente se encuentra en desarrollo.

2. Iniciar la recarga artificial del acuífero del río Verde, debido a la situación de emergencia existente sobre el mismo por peligro real de salinización y contaminación de este, medida esta ya prevista en el Plan Hidrológico. Esta recarga se puede llevar a cabo o través de la tubería marina que trae agua de la presa de Rules para el abastecimiento, aumentando el caudal de transporte y dedicando ese caudal para la recarga, o a través de agua regenerada procedente del terciario de la EDAR de Almuñécar.

3. Proporcionar semestralmente un informe de valoración, donde se reflejen todos los avances que se vayan consiguiendo en la planificación y ejecución de las obras del proyecto denominado «Canalizaciones de la presa de Rules» a los partidos que componen el Pacto Andaluz por el Agua, con el fin de fiscalizar y realizar un exhaustivo seguimiento del avance de las obras, con el fin de evitar, como ya ocurrió en años anteriores, la paralización y retraso de la construcción de unas infraestructuras que son de vital importancia para el futuro y progreso de una comarca tan importante como es la Costa Tropical de Granada.

Parlamento de Andalucía, 18 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000244, Proposición no de ley relativa a la prevención del abandono femenino de las actividades deportivas en la adolescencia**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la prevención del abandono femenino de las actividades deportivas en la adolescencia, 11-19/PNLC-000244, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000245, Proposición no de ley relativa a la implantación del proyecto piloto CEIPSO**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte relativa a la implantación del proyecto piloto CEIPSO.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, desde la promulgación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990, la educación obligatoria en nuestro país consta de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria. Así, la Ley de Ordenación de la Educación, de 3 de mayo de 2006, establece en su artículo 3 que el sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos.

A su vez, el apartado 2 de este artículo señala que las enseñanzas que ofrece el sistema educativo son la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y la Enseñanza Universitaria, estableciendo en el apartado 3 que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen la Educación Básica.

Aunque la Educación Infantil no es obligatoria, la legislación actual señala que las administraciones públicas deben promover políticas públicas para que exista el número de plazas necesario según la demanda en el segundo ciclo (3-6 años). En la actualidad, la práctica totalidad de los niños están escolarizados a los 3 años.

En los centros educativos de titularidad pública de Andalucía, las dos etapas obligatorias se imparten en distintos centros, generalmente CEIP (centros de Educación Infantil y Primaria) e IES (institutos de Educación Secundaria).

Se da la circunstancia de que, en centros concertados del sistema educativo público de Andalucía, esas etapas educativas se imparten en un solo centro. Por ello, son muchas las familias que valoran muy posi-

vamente la continuidad en un mismo centro de sus hijos desde Infantil hasta la terminación de la Educación Obligatoria.

Con el objetivo de que esa continuidad sea posible en centros de titularidad pública, y teniendo presente lo anterior, el G.P. Ciudadanos somete a la aprobación de la Comisión la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar la implantación de un proyecto piloto en cada provincia de Andalucía (CEIPSO), en el que se integren las etapas educativas de Primaria y Secundaria y el segundo ciclo de Infantil en un solo centro de titularidad pública.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000246, Proposición no de ley relativa al estudio de implantación piloto de comedores escolares con cocina propia**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa al estudio de implantación piloto de comedores escolares con cocina propia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario que se oferta desde la administración educativa en nuestra comunidad en centros públicos autorizados.

En la gestión de la Consejería de Educación, el servicio de comedor que se ofrece a los menores de los diferentes centros educativos es una clara prioridad con un claro interés de mejorar siempre la calidad de estos servicios.

Además de contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar de las familias, los comedores escolares son un espacio educativo más de los centros, en los que se puede proporcionar al alumnado educación para la salud, fomento de normas de comportamiento y, en el intervalo temporal diario que ocupa, planificación de actividades de ocio y que contribuyan a fomentar hábitos sociales y culturales sobre alimentación, siempre en cooperación con el Consejo Escolar del centro.

Dada la importancia de las funciones que desarrollan los comedores escolares en relación a las familias y al bienestar del alumnado, la nueva Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía ya ha anunciado que este curso, 2019-20, el 66,1% de los centros educativos andaluces ofertarán ya este servicio, asegurando también que «la gran apuesta de este nuevo Gobierno es aumentar de forma progresiva pero imparable el número de comedores, hasta que todos los centros escolares puedan ofertar este servicio».

Este es un proyecto ambicioso, que también ha de dar respuesta a la mejora de la calidad del servicio, basado mayoritariamente en un servicio externalizado de «línea fría» de alimentos que han sido transportados, aunque también hay servicios de cocina propia, con personal de cocina de la Junta de Andalucía.

Para hacer frente a ese reto de ofrecer este servicio al 100% de los centros escolares de la comunidad de una forma rápida y efectiva, este grupo parlamentario sostiene que es fundamental la colaboración público-privada, que beneficia tanto al tejido empresarial cercano como al servicio que se presta.

Un modelo que se ha extendido en otras comunidades, como Cataluña, es el establecimiento de convenios con empresas de servicios, de tal forma que esta se compromete a hacer la inversión de construcción de cocinas escolares, la instalación de la maquinaria y recursos necesarios, y la aportación del personal especializado de cocina, gestionando la misma el servicio del comedor.

Las ventajas de este sistema de cocina propia con gestión externalizada serían, entre otras:

- Adquisición de productos cercanos al centro, cuyo consumo dinamizaría el comercio de la zona.
- Adaptación de la cocina diaria al número de comensales y a las necesidades de estos: intolerancias, alergias, etc.
- Adaptación del servicio a las pautas educativas marcadas por el propio plan de centro.
- Respuesta rápida a problemas de ausencia de personal de cocina por baja, enfermedad, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al estudio de convenios con empresas de servicios que gestionen comedores escolares con cocina diaria en el propio centro, favoreciendo los procesos de elaboración de manera tradicional de los menús y una alimentación más apetecible para el alumnado, como programa piloto.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000247, Proposición no de ley relativa a los hábitos alimenticios en centros educativos, para combatir la obesidad**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía relativa a los hábitos alimenticios en centros educativos, para combatir la obesidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tasas de obesidad en la población infantil y adolescente de 5 a 17 años se han multiplicado por 10 a nivel mundial desde 1975 hasta 2016. En 2016 había más de 340 millones de niños, niñas y adolescentes (de 5 a 17 años) con sobrepeso u obesidad. De mantenerse esta tendencia, en el año 2022, la población infantil y adolescente con obesidad infantil a nivel mundial superará la que tiene bajo peso para la edad.

Hoy en día, el no seguir una dieta adecuada es el principal factor de riesgo de muerte en todo el mundo y, según la Organización Mundial de la Salud, la obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI.

El exceso de peso es un factor de riesgo determinante en la aparición de dolencias como la diabetes tipo 2, el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, los trastornos músculo-esqueléticos. También la obesidad está asociada al incremento de la tensión arterial, que a medio y largo plazo puede desembocar en graves problemas cardíacos.

La obesidad no solo acarrea consecuencias físicas, sino que también está relacionada con múltiples, problemas psicosociales. De acuerdo con el informe de Unicef, *Malnutrición, obesidad infantil y derechos de la infancia en España*, de octubre de 2019, la obesidad está frecuentemente asociada a un peor rendimiento escolar, menor productividad laboral en la vida adulta y menor probabilidad de conseguir empleo. Además,

incrementa la posibilidad de sufrir discriminación, estigmatización y acoso escolar, pudiendo causar trastornos psicológicos relacionados con la baja autoestima.

Este problema se acentúa porque niños y niñas viven en un «entorno obesogénico». Así se define al entorno que favorece y refuerza la aparición de la obesidad y el sobrepeso en la población. Los cambios en los hábitos alimenticios (incremento de procesados, más azúcares, grasas, sal, dominio de bebidas azucaradas y energéticas...), en detrimento de las dietas más tradicionales, como la mediterránea, junto con los cambios en el estilo de vida a uno más sedentario, son los principales factores del aumento de este problema.

Centrándonos en los alimentos, los procesados y las bebidas azucaradas resultan muy accesibles para niños y niñas: en casa, en el centro educativo, comercios, restaurantes... y lo que también es un dato a tener en cuenta, muy a menudo a un precio más asequible que otros alimentos más sanos.

Es necesario, por tanto, trabajar para mejorar estos hábitos alimenticios, mejorando la información y educación sobre nutrición y buenos hábitos en los centros docentes, a fin de que niños y niñas puedan ser agentes de cambio en esta situación.

Por tanto, el sistema educativo ha de intervenir en hacer llegar a alumnos y alumnas información y educación en la salud, creando un entorno saludable y limitando las influencias obesogénicas mediante el fomento de unos hábitos alimenticios saludables, a la vez que también mediante la actividad física y el deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un programa de medidas encaminado a reducir la tasa de obesidad mediante la mejora de los hábitos alimenticios de niños y niñas en los comedores de los centros educativos andaluces, con la finalidad de mejorar la cultura alimentaria de los mismos.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000248, Proposición no de ley relativa a las medidas para la recuperación de la liebre ibérica**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a las medidas para la recuperación de la liebre ibérica.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liebre ibérica es un mamífero de la península ibérica. Cuenta con un tamaño mediano, entre 44 y 50 cm. Es una especie herbívora y nocturna. En cuanto a su morfología, sus orejas son más largas que las del conejo, pueden llegar a medir de 9,3 a 10,5 cm y normalmente su peso es de 1.500 a 2.600 gramos. Además, forma parte de la alimentación de muchos depredadores, destacando entre ellos los lobos y los zorros.

La liebre es, sin duda, otro importante patrimonio de España. Dos de las tres especies que pueblan nuestras tierras, la de piornal, además de la ibérica, son endémicas, es decir, no existen en ningún otro lugar. Por tanto, deben gozar de una protección especial.

La mixomatosis es una enfermedad causada por un poxvirus denominado virus mixoma. En los conejos europeos se han identificado dos formas de presentación de la enfermedad: la forma nodular (clásica) y la forma amixomatosa (respiratoria), menos frecuente.

La transmisión de la enfermedad se realiza de manera directa, a través del contacto con conejos enfermos o susceptibles, y por vía indirecta, por medio de artrópodos hematófagos que actúan como vectores.

Hasta verano de 2018, nunca se había detectado en liebre ibérica.

La semana del 20 de julio de 2018, dentro del programa de vigilancia pasiva de fauna silvestre, la Junta de Andalucía recibió la notificación de mortalidades anormales en liebres ibéricas en distintos cotos de caza en

los municipios de Montalbán y de Fernán Núñez, ambos de la provincia de Córdoba, hallándose ejemplares en el campo en un estado moribundo, con signos de ceguera, debilidad y desorientación. Una semana más tarde, se notificaron los primeros casos en la provincia de Jaén.

En la primera semana de agosto, también en Castilla-La Mancha se detectaron animales con similar sintomatología en el municipio de Mota del Cuervo, en la provincia de Cuenca.

Por tanto, la enfermedad se diseminó durante los siguientes meses, confirmándose por el laboratorio central de veterinaria de Algete casos en 25 provincias de las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, Madrid y Murcia, y habiéndose encontrado animales con síntomas y lesiones en comarcas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin confirmación laboratorial.

La enfermedad cursó con elevadas tasas de mortalidad en muchos de los cotos afectados, con reducciones importantes en las poblaciones de liebres, que provocaron la suspensión de la temporada de caza por parte de los gestores de los cotos, con objeto de permitir la recuperación de estas poblaciones.

Desde el mes de abril de 2019, inicio de la nueva temporada vectorial de la enfermedad, se han confirmado por parte del mismo laboratorio 87 casos de mixomatosis en liebre ibérica, en 21 provincias de 9 CC.AA. En 8 CC.AA ya se detectaron casos en la temporada anterior 2018-2019 (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares y Murcia), mientras que en la provincia de Álava, en el País Vasco, se ha detectado la enfermedad por primera vez en liebre ibérica en el mes de septiembre de 2019. Por otro lado, en cotos de las provincias de Teruel y Zaragoza (Aragón), se han observado liebres ibéricas con signos clínicos compatibles con mixomatosis.

Esto, en resumen, ha llegado a mermar las poblaciones en algunas comarcas hasta un 80%.

Este dato alarmante y, ante la imposibilidad de casi no poder hacer nada, las diferentes federaciones, clubes, organismos, etc. intensificaron labores para paliar y controlar este descenso que podía llevar a la desaparición casi total de nuestra liebre autóctona.

Entre estos organismos, la Federación Andaluza de Galgos creó una Comisión en Defensa de la Liebre, trabajando con organismos, laboratorios, guardas de cotos, gestores de caza, etc., con el fin de lograr salidas útiles para que la liebre ibérica vuelva a reinar en nuestros campos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Colaborar con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las distintas medidas que se están llevando a cabo para controlar dicha enfermedad y exigir que dichas actuaciones se realicen con celeridad.

2. Realizar líneas de colaboración con la Federación Andaluza de Caza y la Federación Andaluza de Galgos, entre otras entidades y organismos, con el fin de tomar medidas conjuntas para la recuperación de la liebre ibérica.

3. Modificar la normativa legal vigente, con el fin de regular los cercados cinegéticos en cuanto a la caza menor, eliminando el vacío legal existente con respecto a estos.

4. Establecer, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un plan de choque ante translocaciones, regulando las mismas y colaborando con las autoridades competentes con todas las que se realicen de manera ilegal.

5. Colaborar, en el marco de las competencias propias de Andalucía, con las experimentaciones que se están llevando a cabo en la actualidad, en materia de vacunas, para la erradicación de esta enfermedad en conejos y liebres.

6. Realizar actuaciones de formación e información, con la colaboración de los colegios profesionales de veterinarios de Andalucía, con el fin de ofrecer transparencia del impacto real de la enfermedad.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000249, Proposición no de ley relativa a la defensa de la flota pesquera andaluza de arrastre del Mediterráneo**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la defensa de la flota pesquera andaluza de arrastre del Mediterráneo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de junio de 2019, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el Reglamento (UE) 2019/1022, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 junio de 2019, por el que se establece un plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental.

El actual Gobierno andaluz y las organizaciones pesqueras andaluzas representativas del sector andaluz de arrastre trasladaron al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sus objeciones al citado Reglamento (UE) 2019/1022, por cuanto describe un entorno pesquero que no se corresponde a la situación actual, como así se constata en recientes informes de la FAO, y no reconoce los esfuerzos realizados por el sector en los últimos años para ajustar su capacidad de pesca a los recursos disponibles.

Para la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1022 en España, y tras diversas reuniones mantenidas con las comunidades autónomas y organizaciones pesqueras del Mediterráneo, la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado un proyecto de Orden ministerial por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el Mediterráneo, y ha establecido una fase de información pública, del 19 al 28 de noviembre, para la remisión de posibles observaciones por parte de las administraciones, organizaciones y ciudadanía en general.

En rasgos generales, el plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el Mediterráneo, proyectado por el Gobierno de la nación, no da respuesta a las necesidades y demandas del sector pesquero andaluz afectado, por cuanto:

– Mantiene la segmentación de la flota de arrastre en función de los tramos de eslora y especies que captura, lo cual conlleva una división artificial de la flota que no refleja la realidad del sector. A pesar de que si bien el Reglamento, desoyendo la opinión del sector, establece un régimen de gestión de los buques por zonas, especies y eslora, en ningún momento impide al Estado miembro aplicar un método de asignación del esfuerzo máximo admisible, de forma directa.

– Desatiende la petición andaluza sobre cálculo de los días de actividad, considerados como días de 15 horas, para su posterior transformación en jornadas de 12 horas.

– Desoye la petición de Andalucía de establecer un mínimo de 225 días al año, con jornadas de 12 horas de duración, para así asegurar el mantenimiento de la actividad y la viabilidad económica de las empresas.

– No ofrece información precisa sobre los datos históricos de los barcos, que sirven de base para la distribución de las posibilidades de pesca.

– No contempla mecanismos de ordenación del sector para evitar distorsiones con motivo de posibles cambios de puerto base, cambios de modalidad de pesca, reactivaciones, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación rectifique su proyecto de plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el Mediterráneo, de forma que atienda las peticiones del sector pesquero andaluz del arrastre del Mediterráneo, ofrezca información transparente, asegure posibilidades de pesca a los 95 barcos de la flota pesquera andaluza de la modalidad de arrastre que a diario faenan en la costa mediterránea andaluza, y con ello garantice el mantenimiento de su actividad en el empleo.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000250, Proposición no de ley relativa a la solución a la difícil situación de abastecimiento humano de agua a diversos municipios de la comarca del Almanzora (Almería)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la solución a la difícil situación de abastecimiento humano de agua a diversos municipios de la comarca del Almanzora (Almería).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay municipios en la comarca del Almanzora (Almería) que se abastecen exclusivamente del trasvase Negratín-Almanzora, como es el caso de Albox y Olula del Río.

El 25 de junio de 2019, en la reunión de la Comisión de Gestión Técnica de la Transferencia de Recursos Hídricos desde el Embalse del Negratín al de Cuevas del Almanzora, y la Junta de Andalucía, se tuvo ya conocimiento de la intención de la Administración del Estado de cortar el trasvase Negratín-Almanzora en el mes de agosto. Finalmente, el 16 de agosto de 2019, el Estado cortó el trasvase Negratín-Almanzora.

La Junta de Andalucía ha tratado de buscar soluciones a la situación y, fruto de ello, fue la aprobación de una resolución por la que se declara de emergencia la ejecución de sondeos de captación y conducciones para el abastecimiento humano a los municipios de Albox y Olula del Río (Almería).

La Administración de la Junta de Andalucía ha explicado esta solución como la más viable ante la urgencia de la situación por la suspensión del trasvase Negratín-Almanzora y la ausencia de noticias de reapertura del mismo.

Ahora bien, con ocasión de la reunión celebrada en la sede de la Delegación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, el pasado 12 de noviembre, entre altos cargos de la consejería y alcaldes de la comarca almeriense del Valle del Almanzora, para explicar las medidas puestas en marcha por la Junta para hacer frente al estrés hídrico que arrastra la comarca, se puso de

manifiesto que desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se había transmitido la posibilidad de la reapertura del trasvase Negratín-Almanzora para abastecimiento humano, exactamente de una transferencia extraordinaria de un hectómetro cúbico.

Ante tan extraordinaria noticia para la comarca, que vendría a paliar su grave situación, la Junta de Andalucía acordó con los alcaldes del Valle del Almanzora pedir al Gobierno de la nación la apertura del trasvase Negratín-Almanzora para abastecimiento, con la aprobación de una transferencia extraordinaria de un hectómetro cúbico de agua que asegure el abastecimiento humano y evitar los cortes de suministro previstos.

Este Parlamento debe ser partícipe de tal petición al Gobierno de la nación, ante la gravedad de la situación, y el Estado, el que cortó el trasvase, debe rectificar y reabrirlo, en cumplimiento del compromiso asumido con alcaldes de la comarca del Valle del Almanzora.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación proceda inmediatamente a la apertura del trasvase Negratín-Almanzora, para abastecimiento humano de municipios de la comarca del Almanzora que dependen exclusivamente de dicho trasvase, y apruebe una transferencia extraordinaria de un hectómetro cúbico de agua para asegurar este abastecimiento humano y evitar los cortes de suministro previstos.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.  
El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000251, Proposición no de ley relativa a la prevención en la infancia de la violencia sexual en el deporte**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la prevención en la infancia de la violencia sexual en el deporte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contacto corporal es una parte esencial de toda actividad físico-deportiva. Mejorar el propio rendimiento siempre implica modificaciones corporales que conducen de forma inevitable a un contacto muy próximo entre los y las atletas, los entrenadores y entrenadoras, el personal médico y otras personas implicadas. Por ejemplo, en todos los deportes, el entrenador o entrenadora da algunas instrucciones mediante un contacto físico para ayudar a conseguir una posición adecuada para la correcta ejecución del ejercicio o trabajo que debe realizar el o la atleta.

El acoso sexual es una violación de los derechos individuales a la libertad y la autodeterminación sexual. Un menor o una persona joven no tienen la conciencia o el conocimiento de los límites del comportamiento y además, por lo general, tampoco posee el coraje para enfrentarse a la autoridad adulta, ya que ha sido educado para confiar en las personas adultas. Así pues, no podemos esperar que dispongan de la fuerza moral y el valor para explicar directa y claramente a su entrenador, entrenadora o colega de equipo si su conducta le resulta molesta o insultante. Por la misma razón no debemos esperar de la infancia y la juventud que resuelvan por sus propios medios las posibles situaciones de acoso. Además, la víctima de acoso sexual puede asociar esta situación con vergüenza o confusión, y por esta razón los niños y las niñas pueden ocultar las experiencias de acoso incluso de por vida.

Por desgracia, el abuso sexual de los niños/as y jóvenes deportistas en el deporte es una realidad en todos los países. España no es una excepción. Algunos países ya han desarrollado políticas de prevención específicas en el ámbito del deporte, el Reino Unido y Alemania son un ejemplo.

Es importante que las personas adultas involucradas en el mundo del deporte sean sensibles y estén alertas de los problemas potenciales, para poder intervenir preventivamente en aquellas situaciones en que se sospecha que se puede producir un abuso de poder o acoso sexual. Por otra parte, la protocolización de las relaciones en el ámbito deportivo permitirá proteger a todos los agentes implicados (menores, entrenadores, fisioterapeutas e incluso federaciones deportivas o clubes). La cultura de la comunicación libre y sincera no culpabilizadora siempre es la mejor prevención de los comportamientos indeseables.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Sensibilizar a los agentes del mundo del deporte del problema y de las diferentes formas de violencia sexual que tienen lugar en el deporte.
2. Implementar estrategias de prevención del abuso sexual infantil y juvenil en las organizaciones deportivas andaluzas.
3. Impulsar la elaboración y aplicación de códigos éticos y de conducta para los entrenadores y demás personal del ámbito deportivo, tanto si trabajan con adultos como con niños.

Parlamento de Andalucía, 22 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000252, Proposición no de ley relativa al uso cultural del antiguo convento y cuartel de La Trinidad (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a uso cultural del antiguo convento y cuartel de La Trinidad (Málaga).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Trinidad es un barrio histórico popular de la ciudad de Málaga, situado entre los distritos Centro y Bailén-Miraflores. Es uno de los barrios de mayor extensión de la ciudad. Es un barrio que ha vivido multitud de acontecimientos históricos, siendo un punto de referencia en todas las tradiciones malagueñas del siglo XIX. Su arquitectura tradicional era la de casas de patios de vecinos denominadas corralones, viviendas con un patio en la mitad de la construcción donde los vecinos hacían vida común.

El barrio de La Trinidad se originó alrededor del convento de San Onofre, de los padres trinitarios calzados, que aún sigue siendo el espacio central de este barrio, un antiguo convento trinitario del siglo XV que posteriormente se transformó en cuartel militar, a extramuros de la ciudad medieval, con elementos arquitectónicos mudéjares y renacentistas. Destaca su claustro con arcos de medio punto y columnas de mármol.

El convento de La Trinidad fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC) en 1980, cuando ya se encontraba en un avanzado estado de abandono. Ha sufrido graves problemas de expolio de su patrimonio y prácticamente se encontraba en ruinas.

Los vecinos y vecinas de La Trinidad llevan años quejándose de la paralización de diferentes compromisos adquiridos por las administraciones públicas con el barrio de La Trinidad, recuerdan los proyectos pendientes y las necesidades del barrio para que todas las administraciones las retomem cuanto antes y recuperar el convento de La Trinidad como equipamiento cultural.

Esta grave situación pareció despejarse cuando desde la Junta de Andalucía se propuso su rehabilitación como equipamiento cultural, algo que además goza de un amplio consenso entre los agentes sociales, vecinales e institucionales.

El convento de La Trinidad se encuentra desde hace casi cuarenta años en un estado de abandono que está llevando a la desesperación de los vecinos y vecinas, que ven cómo pasa el tiempo y no se ejecuta ninguno de los proyectos que se han planteado para este edificio, que como recordamos está catalogado como Bien de Interés Cultural. Entre los proyectos que en algún momento se han ideado, destacan su conversión en Parque de los Cuentos, subsele del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, centro dedicado al arte rupestre, biblioteca pública del Estado, espacio cultural dedicado a las artes en vivo, centro cultural y social de usos múltiples o, más recientemente, centro dedicado al diseño y la arquitectura.

Ni el Partido Socialista ni el Partido Popular han sido capaces durante este extenso periodo de tiempo de realizar una gestión digna sobre el convento de La Trinidad, dedicándose a «echar balones fuera», atacándose mutuamente, en lugar de solucionar de una vez la situación de este edificio con medio milenio de antigüedad.

No podemos olvidar que existe ya un amplio consenso social y vecinal en el barrio para rehabilitar el convento de La Trinidad, para que acoja un uso cultural y social, como centro cultural y social, que sea un elemento dinamizador del distrito. Un centro social y cultural que combinase su uso para el tejido asociativo y actividades sociales del distrito, y un uso cultural que puede consistir en exposiciones, actuaciones o la producción creativa, y otros usos dedicados a la historia del propio convento y del barrio de La Trinidad. Para ello, la anterior Administración ya licitó el proyecto para su rehabilitación, y en dicho consenso han participado distintos agentes sociales, vecinales e institucionales, como la Universidad de Málaga, la Academia malagueña de Ciencias, la Academia de Bellas Artes de San Telmo, la Sociedad Económica de Amigos del País, la Asociación de Gestores Culturales, el Ateneo de Málaga, el Colegio de Arquitectos y la Asociación de Vecinos Trinidad-Centro.

Por ello, resulta sorprendente que ahora el equipo de gobierno municipal decida nuevamente cambiar de opinión y alterar de forma arbitraria el proyecto, retrasando, una vez más, su más que necesaria y urgente rehabilitación y dando la espalda de nuevo, como es costumbre, a la reclamación vecinal.

Ahora volvemos a asistir a este nuevo viraje, una vez que el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía ha anunciado que pretende dedicar este espacio a la sede del Museo Arqueológico, algo que los vecinos rechazan. Además, la propia consejera de Cultura ha declarado que es muy difícil trasladar los fondos arqueológicos del museo estatal, de competencia estatal, a La Trinidad. Así pues, nos encontramos ante una nueva ocurrencia que amenaza con empantanar el uso del convento durante muchos años más.

La ciudad de Málaga en general, y en especial barrios tan habitados como La Trinidad, Bailén y Miraflores, necesitan de un equipamiento cultural vivo, dinámico y participativo que otorgue centralidad a un distrito que no cuenta apenas con ningún equipamiento cultural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Retomar el proyecto de centro cultural y social para el convento de La Trinidad, que ya goza de un amplio consenso entre agentes sociales, vecinales e institucionales, abandonando otros proyectos e ideas que carecen del mismo.

2. Incluir una partida presupuestaria en los próximos Presupuestos de la Junta de Andalucía, para la recuperación y rehabilitación del edificio para uso cultural y social.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000253, Proposición no de ley relativa a soluciones a la urgente situación del personal técnico de integración social (PTIS) subcontratado en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte relativa a soluciones a la urgente situación del personal técnico de integración social (PTIS) subcontratado en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha conocido la decisión de la Consejería de Educación y Deporte relativa a la gestión directa del servicio de atención al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) que viene desempeñando el personal técnico de integración social (PTIS) subcontratado por empresas privadas en los centros de educación públicos andaluces. Según el anuncio que ha realizado la consejería, se van a crear 1.500 plazas en los próximos cuatro años, a través de una convocatoria de bolsa única que se hará pública en el próximo mes de diciembre.

El servicio mencionado, hasta ahora gestionado de forma indirecta por empresas privadas, integra a un total de 1.400 profesionales dentro del PTIS en Andalucía, de los que se calcula que un 90% son mujeres. En su mayoría, durante todos los años que han estado prestando el servicio han tenido que soportar condiciones sumamente precarias y contratos en fraude de ley con las empresas concesionarias. Por esta razón, no pueden competir en una bolsa de trabajo en igualdad de condiciones.

Ya el pasado mes de septiembre, se tomó desde la Consejería de Educación y Deporte una dura decisión, en un caso similar con las 73 trabajadoras de las escuelas infantiles Mediterráneo (Almería), Rocío Jurado (Chipiona), La Atunara (Línea de la Concepción), El Faro (Torrox) y Andaluna (Sevilla). A pesar de existir

precedentes parlamentarios previos, jurisprudencia y normativa, y criterios de justicia social (tal y como reconoció el director general del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte en una reunión celebrada el 9 de mayo de 2019), a día de hoy, las 73 trabajadoras han perdido su empleo por no aplicar desde el Gobierno una solución para garantizar sus puestos de trabajo, todo ello tras décadas de máxima dedicación, compromiso y precariedad.

En esta ocasión, el propio consejero de Educación y Deporte, así como la viceconsejera de Educación y Deporte en la Consejería, además de otros altos cargos, se han comprometido en los encuentros con los representantes de los trabajadores del PTIS a facilitar el acceso al colectivo y mantener sus puestos, nuevamente por criterios de justicia social, así como a reconocer su experiencia y antigüedad en el desempeño del servicio público y modificar los criterios de baremo de la bolsa única anunciada para diciembre.

Sin embargo, a pocos días de la llegada de diciembre, no se ha dado ningún gesto para cumplir con las promesas referidas anteriormente. Ni certificado de experiencia y antigüedad, ni cambio en el baremo de la bolsa, ni el compromiso de mantener los puestos de trabajo de 1.400 personas.

El caso de las PTIS se suma a la oleada de situaciones de desamparo que muchos trabajadores y trabajadoras están viviendo como consecuencia de las externalizaciones de servicios públicos, proceso que ya se inició con los anteriores gobiernos socialistas. Si bien es necesario que la Junta de Andalucía asuma la gestión directa de estos servicios estructurales, no es justo que los y las profesionales que llevan décadas sosteniendo el servicio, la mayoría con condiciones precarias, pierdan sus puestos de trabajo por una decisión precipitada e ineficaz de la Junta de Andalucía y ni siquiera se les reconozca toda su labor desempeñada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo de todo el personal técnico de integración social (PTIS) subcontratado que está actualmente desarrollando sus funciones en los centros educativos de Andalucía.
2. Subrogar al PTIS en los centros de trabajo y funciones prestadas durante la vigencia de los contratos con las anteriores empresas. En todo caso, articular la fórmula que permita la inmediata readmisión de estas trabajadoras, acudiéndose si es preciso, para avalar esta medida, al informe jurídico de personas expertas en Derecho y de contrastada y aceptada opinión doctrinal, o a la mediación o al arbitraje.
3. Reconocer a todas las trabajadoras y los trabajadores de PTIS subcontratadas su experiencia laboral y antigüedad en centros públicos de Andalucía como un servicio público, independientemente de que por causas ajenas a la voluntad de las trabajadoras y los trabajadores se haya desarrollado con empresas intermediarias.
4. En el supuesto de iniciarse una convocatoria pública para cubrir los puestos de PTIS, garantizar que en dicha bolsa de empleo se tenga en cuenta, dentro de la baremación, como mérito, el haber trabajado

como PTIS subcontratado en centros educativos públicos, independientemente de que por causas ajenas a la voluntad de las trabajadoras se haya desarrollado con empresas intermediarias.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000254, Proposición no de ley relativa al apoyo a la plantilla de Sitel Group en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relativa al apoyo a la plantilla de Sitel Group en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mercado de trabajo en Andalucía presenta algunas características que acentúan aún más la vulnerabilidad de algunos sectores de población respecto a otros. Además lo hace de manera más acusada que los datos que ofrece, de media, el mercado laboral en el conjunto del país. Y si hay un segmento de población donde la precariedad, la desigualdad salarial y el desempleo se intensifican es en el ámbito del empleo de las mujeres. La población femenina accede al empleo en peores condiciones. La segregación ocupacional en función del sexo sitúa a las mujeres en ocupaciones muy determinadas que implican menor reconocimiento y prestigio social. También la tasa de paro femenina es más alta que la masculina y la tasa de temporalidad es mayor entre las mujeres, al igual que la tasa del empleo a tiempo parcial. Menos trabajo y en peores condiciones para las mujeres: esa es la radiografía del empleo femenino en Andalucía.

El pasado 12 de noviembre fue presentada ante la autoridad laboral una nueva propuesta de expediente de regulación de empleo en la empresa Sitel para sus centros de trabajo de Sevilla y Barcelona. En concreto, el ERE supone el despido de 312 personas en las oficinas de Sevilla y 10 en la de Barcelona. Es el segundo expediente de regulación de empleo en el centro de trabajo de Sevilla, después del que en verano de este año dispuso el despido de 123 trabajadoras y trabajadores.

Esta empresa, Sitel, tiene en la actualidad una importante plantilla en Andalucía y cuenta en el centro de trabajo de Sevilla con un número de empleadas que ronda las 2.000 personas. Y son empleadas, porque mayoritariamente, como ocurre en buena parte del sector de teleoperadoras, se trata de puestos de trabajo

desempeñados por mujeres. Mujeres cuya situación en el mercado de trabajo es sobradamente conocida, ya que de por sí suelen ocupar puestos en sectores de empleo más precarios y de peores condiciones de trabajo que los hombres.

En este caso, el de Sitel, además se dan algunas circunstancias que deberían hacernos reflexionar sobre aspectos del mercado de trabajo y su regulación que están propiciando algunas prácticas empresariales en perjuicio de la calidad en el empleo. Y el de Sitel puede ser un caso paradigmático: la empresa, a pesar de que pretende extinguir en conjunto, sumados los despidos de los dos ERE, a 439 personas, ha dispuesto durante 2019 la contratación temporal de más de 600 personas. Semejante contradicción predispone a una conclusión ciertamente preocupante: lo que se pretende es eliminar empleo estable, de más calidad, de personas que ya tienen una antigüedad y unas condiciones de trabajo reconocidas, para ser relevadas por quienes accederán en peores condiciones de trabajo, con contratos más precarios y sin expectativas de consolidación y mejora. Y todo ello en el marco de balances económicos que arrojan resultados positivos en los últimos años.

Este Parlamento conviene en manifestar la necesidad de que las causas tasadas en el Estatuto de los Trabajadores para la justificación de despidos colectivos no pueden ser elementos discrecionales con los que jugar con el futuro de las personas. Las situaciones de crisis de las empresas deben ser atendidas cuando realmente supongan un elemento que conlleve el riesgo de continuar con la actividad para la misma, y así, deben ser tenidas en cuenta para propiciar el redimensionamiento de las plantillas cuando realmente preocupe desde el punto de vista económico la continuidad de la prestación de los servicios en cada caso.

Por ello, resulta preocupante que, a la misma vez que se propicia la salida de trabajadoras con una decisión extintiva que afecta a 312 personas en la sede de Sitel en Sevilla, durante el presente ejercicio se hayan producido más incorporaciones de personal eventual que las personas que se incluyen, sumadas, en este nuevo ERE y el que se presentó en el mes de junio de este año. No deja de ser llamativo y debe llamarnos a la reflexión al conjunto de actores que participamos de las decisiones que afectan al mundo laboral, que por una puerta salgan trabajadoras con condiciones de trabajo más estables y por la otra entren contratadas en peores condiciones que las trabajadoras despedidas. Y en la mayor parte de los casos para hacer el mismo trabajo y el desempeño de las mismas funciones.

Es necesario que la Junta de Andalucía haga un esfuerzo por velar por el mantenimiento del empleo en Andalucía. Es necesario que la autoridad laboral no permita que el derecho de una empresa a amoldar su plantilla a las situaciones económicas u organizacionales se retuerza para que se convierta en una manera de acabar con empleo de calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover una mediación con la dirección en Andalucía de Sitel Group para minimizar el impacto.
2. Apoyar a la plantilla de Sitel Group en Andalucía a sus justas reclamaciones laborales.

3. Impulsar, en el marco de sus competencias, una decisión que permita minimizar al máximo los despidos previstos en las propuestas, apoyando medidas alternativas que propiciaran la recolocación de la mayor parte posible de las personas incluidas en el ERE en otros puestos o campañas previstas por Sitel Group en los próximos meses.

4. Manifiestar su apoyo a las organizaciones sindicales representativas en Sitel Group que están en la mesa de negociación de este nuevo ERE en la empresa.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

**11-19/M-000015, Moción relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz*

*Consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000028*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas con los números 27.023 y 27.027, y formuladas por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, a la Moción relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS, 11-19/M-000015, presentada por el G.P. Socialista, consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000028.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-19/M-000015, Moción relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000028*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la financiación del sistema sanitario público de Andalucía hasta alcanzar el 7% del PIB andaluz al finalizar la XI Legislatura».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar el presupuesto destinado a atención primaria de salud, hasta representar como mínimo el 20% del presupuesto sanitario total al finalizar la legislatura».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar el Plan de Accesibilidad de Atención Primaria, con la finalidad de conseguir un tiempo mínimo de dedicación de los médicos de fami-

lia a los pacientes para asegurar una atención de calidad y, asimismo, reducir la demora de consultas de atención primaria».

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la estrategia de renovación de la atención primaria prevista se lleve a cabo abordando un refuerzo de los centros de atención primaria que así lo necesiten, en base a la complejidad de los pacientes atendidos por cada uno de ellos y la vulnerabilidad sanitaria y social de la población que se atiende, garantizando una dotación de profesionales adecuada para el normal desarrollo de sus funciones asistenciales, de acuerdo con la disponibilidad de profesionales existente».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que garantice que la asistencia sanitaria, los programas de prevención de la enfermedad y los de promoción de la salud que se prestan en los centros de atención primaria se lleven a cabo a lo largo del año, considerando prioritarias a tal fin las zonas rurales. En este sentido, se implementará el proyecto #cuidate y se ejecutará el programa Examen de Salud Mayores de 65 Años».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 7**

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a eliminar las habitaciones con tres camas».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a extender progresivamente el sistema de monitorización de glucosa a los pacientes adultos con diabetes tipo 1 durante los años 2019 y 2020. Asimismo, la monitorización continua de glucosa en todos los menores de 4 años, sin bomba de insulina asociada».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Punto 10**

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evaluar la inclusión de profesionales de podología en todos los equipos de atención al pie diabético y proponer mejoras para la prevención y atención de las personas con pie diabético».

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Punto 11**

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno a trabajar para que la población menor de 14 años tenga asignada una enfermera de referencia, que pueda responder, junto con el pediatra de referencia, a la prevención, el abordaje de hábitos y estilos de vida saludable, la desmedicalización de las situaciones de la vida diaria, la incorporación del autocuidado de los niños y sus familias con problemas crónicos, la atención en el domicilio de población infantil que padece una enfermedad crónica con alto nivel de dependencia y alta necesidad de cuidados complejos, y la atención domiciliaria de niños en situación de cuidados paliativos».

## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Punto 12**

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tramitar el otorgamiento de subvenciones a las diputaciones provinciales y a las corporaciones locales para financiar la red pública de drogodependencias por la vía de la concesión directa con carácter excepcional. Asimismo, a adaptar la Orden que regula la concesión de estas ayudas a lo dispuesto en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía».

## **Enmienda núm. 11, de modificación**

### **Punto 16**

Se propone la siguiente redacción:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar la cartera de servicios para convertir el Hospital del Aljarafe en un auténtico hospital de referencia para la zona; concretar una financiación que garantice la asistencia sanitaria completa a la población, basada en la aplicación de criterios de eficiencia, y a impulsar las modificaciones de los estatutos del consorcio sanitario público del Aljarafe, para garantizar una gestión adecuada y transparente del consorcio».

## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Punto 19**

Se propone la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar progresivamente la atención a todos aquellos servicios que han sufrido recortes, cierres de unidades y aplazamientos, demoras y déficits de asistencia en diversas especialidades, en la anterior legislatura, tanto en atención primaria como en atención especializada, en todo el territorio andaluz».

## **Enmienda núm. 13, de modificación**

### **Punto 20**

Se propone la siguiente redacción:

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno a impulsar la integración de las agencias públicas empresariales sanitarias en el Servicio Andaluz de Salud, garantizando la estabilidad de sus empleados públicos mediante los procesos de concursos de traslado y promoción interna, y la convocatoria de una oferta de empleo público de estabilización».

## **Enmienda núm. 14, de modificación**

### **Punto 21**

Se propone la siguiente redacción:

«21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar los nuevos estatutos del Servicio Andaluz de Salud, garantizando la participación, tanto en atención primaria como en centros hospitalarios y áreas sanitarias».

## **Enmienda núm. 15, de modificación**

### **Punto 23**

Se propone la siguiente redacción:

«23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar los objetivos de tiempos medios de respuesta para intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas y consultas externas, vigentes hasta 2019, en el programa correspondiente del Presupuesto de la Junta de Andalucía, una vez hayan sido atendidos el medio millón de andaluces que el anterior Gobierno no incorporaba en las listas de espera que publicaba».

## **Enmienda núm. 16, de adición**

### **Punto 24, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evaluar la situación de la hospitalización de personas con trastorno mental y a implementar un plan de mejora».

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 17, de modificación**

#### **Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar el presupuesto destinado a atención primaria de salud, hasta representar como mínimo el 20% del presupuesto sanitario total al finalizar la legislatura».

### **Enmienda núm. 18, de modificación**

#### **Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar el Plan de Accesibilidad de Atención Primaria, con la finalidad de conseguir un tiempo mínimo de dedicación de los médicos de familia a los pacientes, con objeto de asegurar una atención de calidad y reducir la demora de consultas de atención primaria».

### **Enmienda núm. 19, de modificación**

#### **Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la estrategia de renovación de la atención primaria prevista se lleve a cabo abordando un refuerzo de los centros de atención primaria que así lo necesiten, en base a la complejidad de los pacientes atendidos por cada uno de ellos y la vulnerabilidad sanitaria y social de la población que se atiende, garantizando una dotación de profesionales adecuada para el normal desarrollo de sus funciones asistenciales, de acuerdo con la disponibilidad de profesionales existente».

### **Enmienda núm. 20, de modificación**

#### **Punto 5**

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que garantice que la asistencia sanitaria, los programas de prevención de la enfermedad y los de la promoción de la salud que se presten en los centros de atención primaria se lleven a cabo a lo largo del año, considerando prioritarias a tal fin las zonas rurales. En este sentido, se implementará el proyecto Cuídate y se ejecutará el programa Examen de Salud Mayores de 65 Años».

### **Enmienda núm. 21, de modificación**

#### **Punto 8**

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a extender progresivamente el sistema de monitorización de glucosa a los pacientes adultos con diabetes tipo 1 durante los años 2019 y 2020. Asimismo, en todos los menores de 4 años, sin bomba de insulina asociada».

## **Enmienda núm. 22, de modificación**

### **Punto 10**

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evaluar la inclusión de profesionales de podología en todos los equipos de atención al pie diabético y proponer mejoras para la prevención y atención de las personas con pie diabético».

## **Enmienda núm. 23, de modificación**

### **Punto 11**

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar para que la población menor de 14 años tenga asignada una enfermera de referencia, que pueda responder, junto con el pediatra de referencia, a la prevención, el abordaje de hábitos y estilos de vida saludables, la desmedicalización de las situaciones de la vida diaria, la incorporación del autocuidado de los niños y sus familias con problemas crónicos, la atención en el domicilio de población infantil que padece una enfermedad crónica con alto nivel de dependencia y alta necesidad de cuidados complejos, y la atención domiciliaria de niños en situación de cuidados paliativos.

Asimismo, a trabajar para implantar la figura de la enfermera escolar, integrada en los equipos básicos de atención primaria de salud, es decir, la asignación a los centros educativos de una enfermera de atención primaria del centro de salud de referencia, que será la responsable de desarrollar e implementar, junto con los docentes del centro educativo, los programas de Creciendo en Salud y Forma Joven, a la vez que se presta los cuidados necesarios a los problemas de salud crónicos de los niños y niñas durante el horario escolar».

## **Enmienda núm. 24, de modificación**

### **Punto 12**

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tramitar el otorgamiento de subvenciones a las diputaciones provinciales y a las corporaciones locales para financiar la red pública de drogodependencias por la vía de la concesión directa con carácter excepcional. Asimismo, a adaptar la Orden que regula la concesión de estas ayudas a lo dispuesto en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía».

## **Enmienda núm. 25, de modificación**

### **Punto 16**

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar la cartera de servicios para convertir el hospital del Aljarafe en un auténtico hospital de referencia para la zona; concretar una financiación que garantice la asistencia sanitaria completa a la población basada en aplicación de criterios de eficiencia,

y a impulsar las modificaciones de los estatutos del consorcio sanitario público del Aljarafe para garantizar una gestión adecuada y transparente del consorcio».

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

**11-19/I-000029, Interpelación relativa a política de planificación económica regional**

*Formulada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la siguiente interpelación, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 27 y 28 de noviembre de 2019:

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

**11-19/I-000031, Interpelación relativa a política de planificación económica regional**

*Formulada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de noviembre de 2019*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad la siguiente interpelación relativa a política de planificación económica regional.

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las políticas que ha previsto desarrollar la consejería, en materia de planificación económica regional, para avanzar hacia un nuevo modelo productivo ambiental, social, territorial y económicamente sostenible en nuestra Comunidad Autónoma?

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2019.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA****COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES**

**11-19/OAPC-000246, Constitución del Grupo de Trabajo para cooperar en la conformación de la posición de Andalucía en el actual proceso de reforma de la Política Agrícola Común (PAC POST 2020)**

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Grupo de Trabajo para cooperar en la conformación de la posición de Andalucía en el actual proceso de reforma de la Política Agrícola Común (PAC POST 2020), en sesión constitutiva celebrada el 21 de noviembre de 2019, ha quedado integrado por los siguientes señores diputados:

**GRUPO DE TRABAJO PARA COOPERAR EN LA CONFORMACIÓN  
DE LA POSICIÓN DE ANDALUCÍA EN EL ACTUAL PROCESO DE REFORMA  
DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC POST 2020)**

**Presidenta de la Comisión de AGPDS**

Virginia Pérez Galindo GPP

**Vicepresidente de la Comisión de AGPDS**

Jesús María Ruiz García GPS

**Secretario de la Comisión de AGPDS**

Raúl Fernando Fernández Asensio GPC

**Vocal**

Rosa Aguilar Rivero GPS

José Ramón Carmona Sánchez GPP

María del Carmen García Bueno GPAA

Ana Gil Román GPVA

Manuel Andrés González Rivera GPP

María Mar Hormigo León GPC

Eugenio Moltó García GPVA

Enrique Moreno Madueño GPC

Ismael Sánchez Castillo GPAA

Gerardo Sánchez Escudero GPS

## Miembros suplentes

### Vocal

Francisco Javier Fernández Hernández	GPS
María de las Mercedes Gámez García	GPS
Bruno García de León	GPP
Ángela María Hidalgo Azcona	GPP
Ana María Llopis Barrera	GPC
Ángela María Mulas Belizón	GPVA
Ana María Naranjo Sánchez	GPAA
Rafael Segovia Brome	GPVA
Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo	GPC

Sevilla, 28 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

